

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF

Año 03 /Segundo Receso

20 - 06 - 2018

VII Legislatura / No. 241

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN, AHORA EJE 5 NORTE, ANTES AV. RÍO DE GUADALUPE NÚMERO 1112, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASIMISMO, SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONSIDEREN DICHO INMUEBLE COMO UNA OPCIÓN DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EMITAN UN DECRETO POR EL CUAL SE INHIBA INFRACCIONAR CON PATRULLAS ECOLÓGICAS DE LA SEDEMA, A LAS Y LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOTIFIQUE A ESTA SOBERANÍA DE LOS INFORMES SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE AZCAPOTZALCO Y XOCHIMILCO, DE NO CONTAR CON ELLOS, SE TENGAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SOLICITAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE DICHAS DEMARCACIONES, RINDAN INFORME ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AVANCES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER Y PREVENIR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, EVALÚEN Y ANALICEN LA INCORPORACIÓN DE LOS PUEBLOS DE SAN BARTOLO AMEYALCO Y SANTA ROSA XOCHIAH DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN, EN EL CATÁLOGO DE PUEBLOS ORIGINARIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 27 DE MAYO DE 2010, PORQUE MANTIENEN LA FIGURA DE AUTORIDAD TRADICIONAL DE ACUERDO A SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, MTRO. ARTURO FÉLIX MEDINA PADILLA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EL CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE (TUBERÍA DE POLIETILENO) Y ALCANTARILLADO QUE TIENEN MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR DAÑOS A LA SALUD, LA APARICIÓN DE SOCAVONES Y CON ELLO EVITAR DAÑOS DE VIALIDADES (INFRAESTRUCTURA) Y DAÑOS A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL PREDIAL QUE HABITAN EN LAS COLONIAS AGRÍCOLA METROPOLITANA, AMPLIACIÓN SELENE, EL TRIÁNGULO, GRANJAS CABRERA, LA TURBA, BARRIO LA LUPITA, DEL MAR, LA TURBA, LA CONCHITA ZAPOTITLÁN, LAS PUERTAS, LA HABANA, MIGUEL HIDALGO, NOPALERA, OJO DE AGUA, QUIAHUATLA, SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN NICOLÁS TETELCO, SAN PEDRO TLÁHUAC Y SUS BARRIOS (SAN MATEO, SAN ANDRÉS, LA MAGDALENA, SAN JUAN, LOS REYES, SAN MIGUEL) SAN JOSÉ, SANTA CECILIA, SANTIAGO ZAPOTITLÁN, SANTA ANA, SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, SELENE, TEZONTITLA, UNIDAD HABITACIONAL GITANA 243, ZACATENCO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LES SEA CONDONADO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DE LOS AÑOS 2017 Y 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO Y AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DETENER LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE BUSCA DESARROLLAR EN PREDIOS DE ESTE ENTE PÚBLICO EN TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y EN POTRERO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ, A QUE ACLARE SI LAS BIBLIOTECAS QUE ESTÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES SON PÚBLICAS O DE USO EXCLUSIVO DE LOS TRABAJADORES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, INSTRUYA AL SECRETARIO DE GOBIERNO, LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO, PARA QUE SE DECLARE EL 26 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA LOCAL DE LAS PERSONAS CON MÚLTIPLE DISCAPACIDAD” CON EL FIRME PROPÓSITO DE FOMENTAR UNA CONCIENCIA INCLUYENTE, SOLIDARIA E IGUALITARIA DE ESTE SECTOR CON EN EL RESTO DE LA SOCIEDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ESTADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD, DERIVADOS DEL SISMO DEL PASADO DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA CAPITAL, INFORMEN RESPECTO DEL OPERATIVO POLICIACO DESPLEGADO EL PASADO OCHO DE JUNIO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME POR ESCRITO A ESTA COMISIÓN PERMANENTE, EN EL PLAZO DE 72 HORAS, SOBRE LA FIRMA DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, QUE SE REALIZARON POR EL MÉTODO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN EL USO DE SUS FACULTADES, INTERVENGAN DE MANERA INMEDIATA A EFECTO DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO PARA CONOCER LAS CONDICIONES REALES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FRACTURAS EN EL SUBSUELO Y SE REALICEN LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL REPORTE TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE SEDEREC Y LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR SU TRABAJO DE MANERA INMEDIATA Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA APOYAR A LOS NIÑOS Y MENORES DE EDAD MIGRANTES EN LOS EEUU QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ASÍ COMO TUTELAR SU PERFECTA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PAÍS VECINO DEL NORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA QUE SE HA AGRAVADO DE MANERA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA DE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES RESPECTO DE LOS ROBOS DE COMPONENTES EN LOS POZOS DE AGUA, EL CIERRE DE VÁLVULAS Y LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA EN IZTAPALAPA QUE PADECEN LAS Y LOS HABITANTE DE ESTA IMPORTANTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL ACCESO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

26. CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE IGNACIO RAMÍREZ, “EL NIGROMANTE”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON MOTIVO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA, “TIEMPO Y MEMORIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA, 10 AÑOS DE VIDA, 2008-2018”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

20 DE JUNIO DE 2018

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 5. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 6. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN, AHORA EJE 5 NORTE, ANTES AV. RÍO DE GUADALUPE NÚMERO 1112, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASIMISMO, SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONSIDEREN DICHO INMUEBLE COMO UNA OPCIÓN DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EMITAN UN DECRETO POR EL CUAL SE INHIBA INFRACCIONAR CON PATRULLAS ECOLÓGICAS DE LA SEDEMA, A LAS Y LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOTIFIQUE A ESTA SOBERANÍA DE LOS INFORMES SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES DE AZCAPOTZALCO Y XOCHIMILCO, DE NO CONTAR CON

ELLOS, SE TENGAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SOLICITAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE DICHAS DEMARCACIONES, RINDAN INFORME ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AVANCES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER Y PREVENIR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, EVALÚEN Y ANALICEN LA INCORPORACIÓN DE LOS PUEBLOS DE SAN BARTOLO AMEYALCO Y SANTA ROSA XOCHIAK DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN, EN EL CATÁLOGO DE PUEBLOS ORIGINARIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 27 DE MAYO DE 2010, PORQUE MANTIENEN LA FIGURA DE AUTORIDAD TRADICIONAL DE ACUERDO A SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, MTRO. ARTURO FÉLIX MEDINA PADILLA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EL CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE (TUBERÍA DE POLIETILENO) Y ALCANTARILLADO QUE TIENEN MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR DAÑOS A LA SALUD, LA APARICIÓN DE SOCAVONES Y CON ELLO EVITAR DAÑOS DE VIALIDADES (INFRAESTRUCTURA) Y DAÑOS A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL PREDIAL QUE HABITAN EN LAS COLONIAS AGRÍCOLA METROPOLITANA, AMPLIACIÓN SELENE, EL TRIÁNGULO, GRANJAS CABRERA, LA TURBA, BARRIO LA LUPITA, DEL MAR,

LA TURBA, LA CONCHITA ZAPOTITLÁN, LAS PUERTAS, LA HABANA, MIGUEL HIDALGO, NOPALERA, OJO DE AGUA, QUIAHUATLA, SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN NICOLÁS TETELCO, SAN PEDRO TLÁHUAC Y SUS BARRIOS (SAN MATEO, SAN ANDRÉS, LA MAGDALENA, SAN JUAN, LOS REYES, SAN MIGUEL) SAN JOSÉ, SANTA CECILIA, SANTIAGO ZAPOTITLÁN, SANTA ANA, SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, SELENE, TEZONTITLA, UNIDAD HABITACIONAL GITANA 243, ZACATENCO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LES SEA CONDONADO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DE LOS AÑOS 2017 Y 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO Y AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DETENER LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE BUSCA DESARROLLAR EN PREDIOS DE ESTE ENTE PÚBLICO EN TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y EN POTRERO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ, A QUE ACLARE SI LAS BIBLIOTECAS QUE ESTÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES SON PÚBLICAS O DE USO EXCLUSIVO DE LOS TRABAJADORES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, INSTRUYA**

AL SECRETARIO DE GOBIERNO, LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO, PARA QUE SE DECLARE EL 26 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA LOCAL DE LAS PERSONAS CON MÚLTIPLE DISCAPACIDAD” CON EL FIRME PROPÓSITO DE FOMENTAR UNA CONCIENCIA INCLUYENTE, SOLIDARIA E IGUALITARIA DE ESTE SECTOR CON EN EL RESTO DE LA SOCIEDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ESTADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD, DERIVADOS DEL SISMO DEL PASADO DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA CAPITAL, INFORMEN RESPECTO DEL OPERATIVO POLICIACO DESPLEGADO EL PASADO OCHO DE JUNIO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME POR ESCRITO A ESTA COMISIÓN PERMANENTE, EN EL PLAZO DE 72 HORAS, SOBRE LA FIRMA DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, QUE SE REALIZARON POR EL MÉTODO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA; QUE**

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN EL USO DE SUS FACULTADES, INTERVENGAN DE MANERA INMEDIATA A EFECTO DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO PARA CONOCER LAS CONDICIONES REALES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FRACTURAS EN EL SUBSUELO Y SE REALICEN LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL REPORTE TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE SEDREC Y LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR SU TRABAJO DE MANERA INMEDIATA Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA APOYAR A LOS NIÑOS Y MENORES DE EDAD MIGRANTES EN LOS EEUU QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ASÍ COMO TUTELAR SU PERFECTA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PAÍS VECINO DEL NORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA QUE SE HA AGRAVADO DE MANERA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA DE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES RESPECTO DE LOS ROBOS DE COMPONENTES EN LOS POZOS DE AGUA, EL CIERRE DE VÁLVULAS Y LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA EN IZTAPALAPA QUE PADECEN LAS Y LOS HABITANTE DE ESTA IMPORTANTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL ACCESO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

EFEMÉRIDES

- 26. CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE IGNACIO RAMÍREZ, "EL NIGROMANTE"; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

- 27. CON MOTIVO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA, "TIEMPO Y MEMORIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA, 10 AÑOS DE VIDA, 2008-2018"; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EMITA UN DECRETO, POR EL CUAL SE INHIBA LA INFRACCION CON PATRULLAS ECOLÓGICAS DE LA SEDEMA, A LAS Y LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LA CIUDAD DE MÉXICO;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México existe un registro de 4.9 millones de vehículos automotores según datos proporcionados por el Instituto Nacional de estadística y geografía. INEGI.

El parque vehicular de la zona metropolitana de la Ciudad de México que comprende a la ciudad y a 18 municipios del estado de México se duplicó en la última década, esto ha agravado la crisis de tráfico Vial y la emisión de contaminantes de la megalópolis.

Datos publicados en el portal de la secretaría de movilidad establecen que circulan diariamente 9.5 millones de vehículos en la Ciudad de México, de los cuales el 57% están matriculados en esta ciudad y el resto en los 18 municipios conurbados del Estado de México.

Esta saturación en el parque vehicular ha provocado que la velocidad promedio a la que circulan los automóviles es de 25 kilómetros por hora, lo que genera grandes embotellamientos y emisión de contaminantes en las horas de mayor afluencia, dañando la salud pública de las y los habitantes de esta ciudad.

En este sentido en la Ciudad de México desde el mes de mayo del año pasado, se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México, la

facultad de las patrullas ecológicas para infraccionar a los conductores de vehículos automotores que ostensiblemente emitan humo y contaminan el medio ambiente.

De lo anterior, podemos establecer que está facultad de infraccionar de las patrullas ecológicas, transgrede el reglamento de tránsito de la Ciudad de México, ya que el artículo tercero otorga la atribución para la aplicación y sanciones de este ordenamiento a la secretaría de seguridad pública ya los jueces cívicos, de la Ciudad de México.

En este orden de ideas los artículos 45 y 47 del reglamento de tránsito de la Ciudad de México, establece las sanciones a los propietarios de vehículos particulares y del transporte público que no sea acaten a los programas ambientales y de restricción por el programa “Hoy no circula”. Misma sanciones que serán ejecutadas por elementos de tránsito dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública de la ciudad de México; atribuyéndole dicha facultad exclusiva el citado ordenamiento.

Sin embargo, estas patrullas ambientales en muchos casos, infraccionan a los conductores de vehículos automotores, por la simple percepción de que emiten humo contaminante hacia el ambiente, sin que medie alguna prueba técnica que permita al gobernado tener certeza de que su vehículo rebasa los límites autorizados de emisión de contaminantes a la atmósfera, violentando con estas acciones la

garantía constitucional de fundar y motivar cualquier acto de autoridad.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EMITA UN DECRETO, POR EL CUAL SE INHIBA LA INFRACCION CON PATRULLAS ECOLÓGICAS DE LA SEDEMA, A LAS Y LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE
DIP.REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su presentación



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



Asamblea Legislativa a 20 de junio de 2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO** del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XIV Y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 10 Fracción XXI, 13 Fracción I, 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER Y PREVENIR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2018, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En México se está acostumbrando al escuchar, leer y ver en las noticias asesinatos de alcaldes, candidatos o periodistas. Las cifras siguen aumentando conforme se acerca el final del proceso electoral.

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIFERENTES AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER Y PREVENIR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2018



2. La violencia político electoral ha dejado 292 víctimas entre 2006 y 2012, existe una relación clara entre municipios marginados, resultados electorales anormales y presencia de delitos electorales.
3. Tales son los datos que se aprecian en el “Primer Atlas de Riesgo Político-Electoral en México”¹, elaborado por varias organizaciones encabezadas por Movimiento Pro-Vecino, el estudio se elaboró con datos de instituciones como el INE, la FEPADE, Artículo 19 y la Asociación Nacional de Alcaldes, bajo la premisa de que no basta con ir a votar el día de los comicios para considerarse un ciudadano cumplido, sino que es necesario incidir positivamente.
4. Respecto a la violencia, detalló que hasta el 8 de mayo se habían bajado de las campañas 270 candidatos, se habían producido amenazas y otros delitos que no ponen en riesgo la vida: 149 en la Ciudad de México, 101 en Veracruz, 94 en Oaxaca, 60 en Guerrero y 53 en Coahuila.
5. Hemos tenido violencia política en contra de uno de los candidatos del Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México, situación que sin lugar a dudas no debe quedar impune en la llamada Ciudad de Libertades.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. – En aras de Transparentar el quehacer político y mantener el constante ejercicio de rendición de cuentas con la Ciudadanía es que se solicita lo siguiente.

TERCERO. – No podemos dejar que sea normalizada la violencia política en la Ciudad de México, ya que todos los esfuerzos por hacer una Ciudad de Avanzada, de

¹ <http://www.atlasriesgoelectoral.mx/>



Derechos, de Libertades y de protección a la población se puede ver minada si se llega a ver como normal el ejercicio de la violencia en los procesos electorales.

CUARTO. - No hay democracia sin participación ciudadana, pero para que esa democracia sea efectiva, necesitamos que la participación sea efectiva, ejercida con profunda libertad y que no se coarten esos derechos por ninguna vía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER Y PREVENIR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2018.

3

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, EVALÚEN Y ANALICEN LA INCORPORACIÓN DE LOS PUEBLOS DE SAN BARTOLO AMEYALCO Y SANTA ROSA XOCHIAK DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN, EN EL CATALOGO DE PUEBLOS ORIGINARIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 27 DE MAYO DE 2010, PORQUE MANTIENEN LA FIGURA DE AUTORIDAD TRADICIONAL DE ACUERDO A SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se solicita a las Comisiones de Participación ciudadana y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, evalúen y analicen la incorporación de los pueblos de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac de la demarcación



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



territorial de Álvaro Obregón, en el catalogo de Pueblos Originarios previstos en el artículo transitorio Décimo Tercero de la Ley de Participación Ciudadana del 27 de Mayo de 2010, por que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Atentamente

Ciudad de México a 20 de junio de 2018

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio, publicado en el decreto con fecha de 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de hoy es común que a nuestro paso por los cientos de conjuntos habitacionales de interés social podamos observar, edificios multicolores, jóvenes jugando, madres y padres de familia conviviendo con sus pequeños en las instalaciones deportivas y recreativas con las que se encuentran equipadas estas unidades.

Aparentemente la vida dentro de estos complejos habitacionales transcurre con total normalidad, transcurre en armonía entre semejantes, transcurre sin novedad alguna, simple y sencillamente transcurre, y es que esta percepción se debe a la costumbre de nosotros como sociedad de ser capaces de ver pero no de observar, que estas imágenes trasciendan a un razonamiento cognitivo mayor.

Los párrafos que anteceden siembran indudablemente una pregunta y esa es ¿a qué se refiere el promovente? Dando como consecuencia inmediata que al lector le comience un revuelo de recuerdos, de cuando ha caminado, ha jugado, ha convivido o tal vez solo ha pasado por estos centros de unidad vecinal, conjuntos los cuales fueron creados para mitigar la necesidad de miles de capitalinos de obtener una vivienda digna y decorosa, la cual contara con áreas verdes, deportivas, recreativas, de usos múltiples y uno o dos espacios de estacionamiento.

Es así que en las 16 demarcaciones políticas con las que cuenta esta Ciudad, por orden del entonces Departamento del Distrito Federal se comenzó con la construcción de estos complejos habitacionales, mitigando una necesidad que la sociedad reclamaba y que aún lo hace, dando un techo a quien así lo quisiera.



Al tiempo, como se fueron habitando todos y cada uno de los conjuntos comenzaron a salir al paso personas que sin escrúpulos y olvidando que se encontraban compartiendo espacios de carácter público comenzaron de a poco a delimitar propiedad de los condóminos, habitantes y poseedores, para que de forma autoritaria y totalmente ilegal estos espacios públicos se convirtieran en una propiedad privada de carácter espurio.

Este es el caso de lo vivido y observado por el que suscribe y es que, vecinos de la unidad habitacional CTM Culhuacán sección IX, dentro de la delegación Coyoacán, acudieron a solicitar la pronta intervención de esta VII y última Legislatura, ya que la unidad, la empatía y compenetración que a los inicios mostraron los vecinos fue ejemplar y que desgraciadamente en la actualidad es nula.

Es de referencia lo anterior ya que los habitantes de esta unidad en específico, coadyuvaron los unos con los otros con la única finalidad de organizarse en un comité para atender la administración y mantenimiento de las instalaciones que comprenden este conjunto, asimismo la contratación de seguridad privada para salvaguardar sus bienes y su integridad como individuos, gastos que por supuesto eran aportados por todos y cada uno de los habitantes.

Hasta ese momento todo transcurría con normalidad dentro del día a día de los vecinos de este lugar, hasta que de forma engañosa unos cuantos decidieron tomar y crear una especie de comité para la administración del estacionamiento, y en donde de manera ventajosa entre unos cuantos fueron repartidos lugares de estacionamiento, dejando a muchos otros más sin posibilidad de gozar de estos espacios públicos.



En la creación de este conjunto se contempló un solo lugar de estacionamiento para cada departamento, lo que hoy no se cumple, ya que estos individuos y como se hizo mención con antelación se apropiaron de dos o más espacios, colocando rejas, jaulas, postes y cadenas es que se hicieron por la fuerza de estos espacios, resultando actualmente en una especie de mafia, ya que se tiene testimonio de que existen algunas personas que derivado de la cantidad de espacios que en su momento “privatizaron” es que el día de hoy los rentan.

Esta situación no solo se detiene ahí, sino que los vecinos refieren a que esta situación ha escalado al punto de amenazas contra la vida e integridad de quien trata de recuperar o utilizar uno de estos espacios.

Esta situación es preocupante, por un lado los “dueños” de estas jaulas, instaladas dentro del estacionamiento ubicado en Tercera cerrada de Candelaria Pérez entre calle Dolores Guerrero y calle Elvira Vargas, violan preceptos legales plasmados en la Ley de Propiedad en Condómino de Inmuebles para el Distrito Federal, La Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal y probablemente las conductas realizadas por estos individuos para mantener un supuesto control dentro del estacionamiento, violen preceptos de carácter penal.

Cabe resaltar que la propuesta que contiene el presente recurso deberá obedecer y tener como único objetivo el de restaurar la sana convivencia y evitar una probable conducta constituyente de un delito por parte de este pequeño grupo de poder, en perjuicio de quienes reclaman un espacio que por derecho les pertenece, compañeras y compañeros diputados debemos hacer respetar y cumplir la Ley, y esto debe ser lo más pronto posible, antes de que tengamos un hecho que lamentar, una desgracia que desde esta tribuna se pudo evitar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO. Que de acuerdo al numeral 3° inciso B de la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, dicho órgano de gobierno es competente para conocer del asunto anteriormente expuesto, conforme a lo siguiente:

Artículo 3o.- La Procuraduría Social tiene por objeto:

...

b) Procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de las funciones, servicios y procedimientos que emanen de esta Ley.

QUINTO. Que de acuerdo al artículo 21 fracción VII de la Ley de Propiedad en Condómino de Inmuebles para el Distrito Federal, establece las prohibiciones y limitantes a la propiedad dentro de este tipo de régimen, las mismas que deberán ser acatadas por todos y cada uno de los propietarios de los inmuebles que se



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

encuentren bajo el esquema de condominio, que para el caso en concreto lo establece de la siguiente manera:

Artículo 21.- Queda prohibido a los condóminos, poseedores y en general a toda persona y habitantes del condominio:

...

VII. Delimitar con cualquier tipo de material o pintar señalamientos de exclusividad, como techar o realizar construcciones que indiquen exclusividad en el área de estacionamiento de uso común o en cualquier otra área de destino común del condominio, excepto las áreas verdes las cuales sí podrán delimitarse para su protección y conservación preferentemente con vegetación arbórea y/o arbustiva, según acuerde la Asamblea General o quien éstos designen; salvo los destinados para personas con discapacidad;

Asimismo y derivado de lo anterior y de las conductas visiblemente fragantes es que resulta pertinente aplicar a todos los infractores de esta disposición jurídica lo establecido por el 4° párrafo del este mismo numeral, que a la letra dice:

...

El infractor de estas disposiciones será responsable del pago de los gastos que se efectúen para reparar las instalaciones o reestablecer los servicios de que se trate y estará obligado a dejar las cosas en el estado en que se encontraban, asimismo responderá de los daños y perjuicios que resulten, y se hará acreedor a las sanciones previstas en la presente ley; sin perjuicio de las responsabilidades del orden civil o penal en que puedan incurrir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM
CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL CAPITALINA
PARA APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES
RESULTEN RESPONSABLES DE VIOLENTAR LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII CONFORME AL CUARTO PÁRRAFO DEL
CITADO PRECEPTO LEGAL, DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDÓMINO
DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en la Ciudad de México a los 20 días del mes de junio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



VII LEGISLATURA

DIP. TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ



**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El suscrito **diputado TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ**, integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, MTRO. ARTURO FELIX MEDINA PADILLA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EL CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE (TUBERIA DE POLIETILENO) Y ALCANTARILLADO QUE TIENEN MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR DAÑOS A LA SALUD, LA APARICIÓN DE SOCAVONES, Y CON ELLO EVITAR DAÑOS DE VIALIDADES, (INFRAESTRUCTURA) Y DAÑOS A LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACION TLÁHUAC**; al tenor de la siguiente:

A N T E C E D E N T E S

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Entre otras atribuciones tenemos irrogada la de representar los intereses de la población, promoviendo y gestionando ante los órganos y autoridades competentes la solución de los problemas y necesidades motivo de su preocupación y/o inconformidades.

Una garantía irrenunciable que consagra el artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En el Distrito Federal, como en los estados de la República, se paga el impuesto predial por el hecho de ser propietario de un inmueble o inmuebles.

En esta ciudad el impuesto se causa sobre la base de valores unitarios del suelo y construcción, considerando los niveles, el uso y la ubicación.

También en caso de otorgar el uso o goce temporal del inmueble, entonces generalmente el impuesto se calcula sobre la base de contraprestaciones, porque normalmente resulta mayor.

El cinco de marzo del presente año, el entonces jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera denunció ante la Procuraduría capitalina sabotaje en las tomas que controlan el paso del agua a distintas delegaciones de la ciudad, realizadas por grupos políticos que buscan lucrar con la escasez del agua. Además de las difíciles condiciones de abasto cotidiano, el director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), Ramón Aguirre, puntualizó que se realizan tandeos del servicio en diversas colonias, con la agravante de haber detectado tomas clandestinas que representan hasta un desperdicio del 3 por ciento de la distribución, conjuntado con lo difícil que es detectar y clausurar dichas tomas.

No es óbice señalar que con motivo de los pasados sismos del 07 y 19 de septiembre del año próximo pasado, diversas colonias de la delegación Tláhuac, fueron severamente dañadas en su infraestructura hídrica como son el caso de las colonias Agrícola Metropolitana, Ampliación Selene, Del Mar, Barrio La Lupita, Ojo de Agua, Santiago Zapotitlán, Santa Ana, Selene, La Conchita Zapotitlán entre otras, lo que ha traído como consecuencia el desabasto de agua y la proliferación de grietas y socavones.

Los elementos más comunes que producen daño a las tuberías de agua, así como a las tuberías de la red de drenaje son, las vibraciones generadas por el tránsito de vehículos pesados, la sobreexplotación de los mantos acuíferos y la ruptura de tuberías de las redes primarias y secundarias de drenaje y agua potable. Tomando en cuenta lo aquí

narrado, las autoridades competentes deben realizar de manera coordinada y urgente el cambio de tuberías de la red de agua potable y alcantarillado por la edad y las condiciones que estas tienen, con la finalidad de prevenir y evitar los socavones y de esta forma salvaguardar daños no solamente de las vialidades e infraestructura, sino también evitar accidentes humanos.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Al Sistema de Aguas de la Ciudad de México le compete formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica de la Ciudad de México, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes.

Además de operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de México; supervisar y vigilar su funcionamiento; proyectar y ejecutar las obras de prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los sistemas de agua potable de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - A la jefatura delegacional le corresponde entre otras cosas: Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida la autoridad competente y tomando en cuenta las recomendaciones que sea factible incorporar, de la comisión que al efecto se integre.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL DE TLÁHUAC, MTRO. ARTURO FELIX MEDINA PADILLA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EL CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE (TUBERIA DE POLIETILENO) Y ALCANTARILLADO QUE TIENEN MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR DAÑOS A LA SALUD, LA APARICIÓN DE SOCAVONES, Y CON ELLO EVITAR DAÑOS DE VIALIDADES, (INFRAESTRUCTURA) Y DAÑOS A LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACION TLÁHUAC.

**ATENTAMENTE
DIP.TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ**



VII LEGISLATURA

DIP. TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 13 días del mes de junio de 2018.



VII LEGISLATURA

DIP. TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ



**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El suscrito **diputado TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ**, integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL PREDIAL, QUE HABITAN EN LAS COLONIAS AGRÍCOLA METROPOLITANA, AMPLIACIÓN SELENE, EL TRIÁNGULO, GRANJAS CABRERA, LA TURBA, BARRIO LA LUPITA, DEL MAR, LA TURBA, LA CONCHITA ZAPOTITLÁN, LAS PUERTAS, LA HABANA, MIGUEL HIDALGO, NOPALERA, OJO DE AGUA, QUIAHUATLA, SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN NICOLÁS TETELCO, SAN PEDRO TLAHUAC Y SUS BARRIOS (SAN MATEO, SAN ANDRÉS, LA MAGDALENA, SAN JUAN, LOS REYES, SAN MIGUEL) SAN JOSE, SANTA CECILIA, SANTIAGO ZAPOTITLÁN, SANTA ANA, SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, SELENE, TEZONTITLA, UNIDAD HABITACIONAL GITANA 243, ZACATENCO_ DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LES**



SEA CONDONADO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DE LOS AÑOS 2017 y 2018; al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Entre otras atribuciones tenemos irrogada la de representar los intereses de la población, promoviendo y gestionando ante los órganos y autoridades competentes la solución de los problemas y necesidades motivo de su preocupación y/o inconformidades.

Una garantía irrenunciable que consagra el artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”. (sic)

El 28 de febrero del presente año se publicó en la gaceta de la ciudad de México la Resolución de carácter general emitida por el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, mediante el cual se condonan multas fiscales, así como recargos y gastos de ejecución ordinarios por la omisión de pago de los impuestos y derechos entre ellos el del impuesto predial.

Por una cuestión de eminente equidad social y toda vez que se requiere una determinación de carácter general que permita crear un clima de paz social en la población Tlahuaquense, en las colonias más afectadas por los sismos pasados, por un lado, y dado que los recientes acontecimientos en el que las autoridades Federales y de la Ciudad de México, han sido rebasadas en la reconstrucción de las viviendas de la población afectada y de conformidad a las facultades que tiene irrogadas como lo establece la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal, faculta para que mediante resolución de carácter general condone o exima, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En el Distrito Federal, como en los estados de la República, se paga el impuesto predial que es un gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio o local comercial y está basado en la idea de que todos aquellos propietarios de un bien inmueble deben aportar una cuota anual al estado en forma de tributo.

En esta ciudad el impuesto se causa sobre la base de valores unitarios del suelo y construcción, considerando los niveles, el uso y la ubicación.

También en caso de otorgar el uso o goce temporal del inmueble, entonces generalmente el impuesto se calcula sobre la base de contraprestaciones, porque normalmente resulta mayor.

Sin embargo, la Delegación Tláhuac fue golpeada gravemente por los pasados sismos del 07 y 19 de septiembre del año próximo pasado, diversas colonias de la delegación Tláhuac, fueron severamente dañadas en su infraestructura hídrica como son el caso de las colonias Agrícola Metropolitana, Ampliación Selene, El Triángulo, Granjas Cabrera, La Turba, Barrio La Lupita, Del Mar, La Turba, La Conchita



Zapotitlán, Las Puertas, La Habana, Miguel Hidalgo, Nopalera, Ojo de Agua, Quiahuatla, San Andrés Mixquic, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Pedro Tlahuac y sus barrios (San Mateo, San Andrés, La Magdalena, San Juan, Los Reyes, San Miguel) San Jose, Santa Cecilia, Santiago Zapotitlán, Santa Ana, Santa Catarina Yecahuizotl, Selene, Tezontitla, Unidad Habitacional Gitana 243, Zacatenco entre otras, lo que ha traído como consecuencia la reconstrucción paulatina y lenta de las viviendas de estas colonias por falta de apoyo total o parcial en algunos casos.

El veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, el entonces jefe de gobierno, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, publicó Resolución de carácter general mediante el cual se condonan multas fiscales, así como recargos y gastos de ejecución ordinarios por la omisión de pago de los impuestos y derechos entre ellos el del impuesto predial. Sin embargo, no es suficiente la condonación de los accesorios si no del principal que es el impuesto sobre el predial.

Aproximadamente 1700 viviendas en la delegación Tláhuac fueron dañadas parcial o totalmente, según los censos que la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) tomó en compañía de la Delegación Tláhuac, en algunos casos se puede reconstruir pero cientos de viviendas tienen que ser reubicadas ya que no obstante se les ha dado alguna de las ayudas, los suelos no son los adecuados para reconstruir una vivienda que a todas luces es vulnerable por el tipo de suelo y la falta del estudio final que determine las condiciones de vivienda, por lo que exentarlos del pago del impuesto predial en los ejercicios 2017 y 2018 será un incentivo para la economía de las familias que en muchos casos lo han perdido todo, y por una elemental equidad buscar la ayuda para el que menos tiene es una obligación de los gobernantes y de sus representantes electos.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México le corresponde entre otras cosas: Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofe sufridas por **fenómenos naturales**, plagas o epidemias.

SEGUNDO.- A la Secretaria de Finanzas, le corresponde entre otras cosas: condonar las multas por infracción a las disposiciones fiscales y administrativas, inclusive las determinadas por el propio contribuyente para lo cual apreciará discrecionalmente las circunstancias del caso y los motivos que tuvo la autoridad que impuso la sanción.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA



DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL PREDIAL, QUE HABITAN EN LAS COLONIAS AGRÍCOLA METROPOLITANA, AMPLIACIÓN SELENE, EL TRIÁNGULO, GRANJAS CABRERA, LA TURBA, BARRIO LA LUPITA, DEL MAR, LA TURBA, LA CONCHITA ZAPOTITLÁN, LAS PUERTAS, LA HABANA, MIGUEL HIDALGO, NOPALERA, OJO DE AGUA, QUIAHUATLA, SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN NICOLÁS TETELCO, SAN PEDRO TLAHUAC Y SUS BARRIOS (SAN MATEO, SAN ANDRÉS, LA MAGDALENA, SAN JUAN, LOS REYES, SAN MIGUEL) SAN JOSE, SANTA CECILIA, SANTIAGO ZAPOTITLÁN, SANTA ANA, SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, SELENE, TEZONTITLA, UNIDAD HABITACIONAL GITANA 243, ZACATENCO_ DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LES SEA CONDONADO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DE LOS AÑOS 2017 y 2018.

**ATENTAMENTE
DIP.TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 13 días del mes de junio de 2018.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA.**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO Y AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DETENER LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE BUSCA DESARROLLAR EN PREDIOS DE ESTE ENTE PÚBLICO EN TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y EN POTRERO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La actual administración del Gobierno de la Ciudad de México ha demostrado en reiteradas ocasiones que tiene predilección por el desarrollo inmobiliario y los negocios que de él

devienen, antes que por los derechos de la ciudadanía, el cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable.

2. En congruencia con la autorización desmedida de proyectos que se realizó durante la administración de Miguel Ángel Mancera Espinosa, el gobierno actual continúa avalando proyectos que, disfrazados de sustentabilidad, son simplemente negocios que atentan contra la Ciudad, actualmente existen dos proyectos para cambiar el uso de suelo de predios propiedad del Servicio de Transportes Eléctricos (STE) de la Ciudad de México, en Tetepilco, Iztapalapa, y en Potrero, Gustavo A. Madero. Como dato preciso se tiene como conocimiento que el C40 es el que hace la promoción en su página web para estos fines.

3. El proyecto Tetepilco, con un área de 166,120 m², actualmente alberga varios edificios incluyendo oficinas, talleres y áreas de operación del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), que es la empresa a cargo de administrar y operar el transporte eléctrico en la Ciudad de México.

El Depósito Tetepilco incluye el Museo del Transporte Eléctrico, que retrata la historia de la movilidad eléctrica y su importancia para el desarrollo urbano, económico y social de la Ciudad de México.

El proyecto que se puede consultar en el sitio Reinventing Cities forma parte supuestamente de una agenda para combatir el cambio climático en mega ciudades. Sin embargo, se observa que se trata de cambiar el uso de suelo y hacer negocio inmobiliario. En el sitio específico del proyecto se señala que:

1. «Los concursantes tendrán la oportunidad de desarrollar propuestas de uso mixto pudiendo incluir comercio, servicios, cultura, deporte, capacitación y educación, así como generación de energíaⁱ».
2. «Este predio tiene extraordinario potencial para reorganizar y mejorar el programa operativo actual de STE, liberar espacio y permitir la integración de nuevos usosⁱⁱ».

3. «La Ciudad definirá con precisión el tamaño y las partes de los servicios públicos que los concursantes deberán reconstruir en el sitioⁱⁱⁱ».
4. En el caso de la subestación Potrero, se trata de un área total de 924 m², incluida un área que ocupa la subestación eléctrica de 250 m². El cambio de uso del suelo se observa nítidamente en el proyecto que “No hay elementos de programa obligatorios, excepto la consideración de promover usos mixtos, incluida la vivienda, y la alternativa más adecuada (técnica y económica) para enterrar la subestación, según el caso^{iv}”.

Los dos proyectos lejos de favorecer políticas de mayor eficiencia ambiental y de movilidad, son negocios inmobiliarios que nada tienen para reconocer al transporte eléctrico con el valor histórico que tiene. El tranvía fue el primer modo de transporte público masivo que conectó las áreas centrales con zonas periféricas, fortaleciendo económicamente la ciudad y dotándola de un servicio 100% libre de emisiones desde aquella época. Hoy que se pretende su desmantelamiento y la privatización de los predios.

5. Este gobierno se ha caracterizado por hacer negocios con servicios públicos y recaudar dinero mediante los mecanismos para aplicar la ley. Así pasó con las fotomultas, los verificentros, los parquímetros y ahora el servicio de transporte eléctrico.

Debemos detener la privatización de esta modalidad de transporte y en su lugar, debemos incrementar el mantenimiento y parque vehicular para el STE, porque una ciudad sin movilidad eficiente no puede avanzar en lo social, en lo económico y en lo ambiental.

6. La flota de STE comprende 290 trolebuses, distribuidos en 8 líneas que cubren un total de 203.64 km, 20 unidades de trenes ligeros que cubren una línea de 13.04 km que corre de norte a sur, y 20 taxis eléctricos. Proporciona servicio en promedio cada 4 minutos. El sistema de transporte trolebús diariamente transporta aproximadamente a 260 mil usuarios^v.

CONSIDERANDO

UNO. Un transporte histórico y amigable con el medio ambiente requiere esfuerzos serios de inversión, mantenimiento y renovación; sin embargo, este gobierno lo ha abandonado drásticamente, característica de esta administración, que ahora sigue –antes de que finalice el sexenio- con otro plan de naturaleza inmobiliaria, que pretenden disfrazar como proyecto contra el cambio climático.

DOS. Cuestión de revisar solo el presupuesto. Durante el gobierno de Miguel Ángel Mancera la inversión al STE no ha tenido incrementos sustanciales. Mientras que de 2013 a 2015 se incrementó levemente el presupuesto del STE, a partir de 2016 ha venido disminuyendo; es más, el presupuesto en términos reales de 2018 es menor al autorizado para 2013.

Presupuesto asignado al STE	Monto real
2013	\$ 1,195,801,926.00
2014	\$ 1,318,952,384.32
2015	\$ 1,382,197,141.12
2016	\$ 1,197,181,754.00
2017	\$ 1,108,824,626.68
2018	\$ 1,105,675,714.00
Fuente: elaboración propia con base en informes en http://www.ste.cdmx.gob.mx/	

De hecho, los requerimientos reales del STE rondan los 2 mil 500 millones de pesos anuales. Ante las carencias, no es posible invertir en refacciones, equipos, unidades nuevas. Todo esto, en detrimento del servicio que debería ser orgullo de la ciudad.

TRES. Por otro lado, no hay consultas a los vecinos y residentes de las colonias afectadas en esas delegaciones, principalmente en Iztapalapa. Además, para echar a andar estos proyectos, han atacado la base trabajadora, en un acto de invasión a la vida interna y a la libertad sindical. Se hostiga a quienes se han opuesto al despojo, con amenazas, despidos y coacción; todo por tratar de evitar que siga el desmantelamiento del STE.

En la página de Reinventing Cities se establece que la fecha límite para que el gobierno de la ciudad reciba propuestas vence el 29 de junio de este año. Por ello, estamos a tiempo de detener otro negocio del denominado cartel inmobiliario que privatiza bienes que son públicos y que sigue dispuesto a dejarnos sin nuestros sistemas de movilidad limpia.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO Y AL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DETENER LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE BUSCA DESARROLLAR EN PREDIOS DE ESTE ENTE PÚBLICO EN TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y EN POTRERO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México a que remita a esta soberanía de manera urgente un informe pormenorizado de los proyectos de obra en los predios de Potrero y Tetepilco que se concursan en Reinventing Cities, en especial las ofertas de desarrolladores que a la fecha ha recibido el Servicio de Transportes Eléctricos.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda, en pleno respeto a su autonomía, detener cambio alguno en el uso de suelo y proteger el patrimonio de la Ciudad de los predios en Potrero y Tetepilco que se concursan en Reinventing Cities.

TERCERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y al Servicio de Transportes Eléctricos a dar marcha atrás al proyecto que pretende privatizar los predios de Tetepilco y Potrero; y en su lugar, se exhorta al Gobierno de la Ciudad a que se incrementen los montos de inversión pública que requiere el servicio de transporte eléctrico en la ciudad capital con la finalidad de que ese servicio público se preste en condiciones adecuadas, limpias y regulares, satisfaciendo la demanda de movilidad de los usuarios del servicio.

CUARTO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y al Servicio de Transportes Eléctricos, a que haga valer y cumpla con los principios constitucionales de libertad y autonomía sindical, así como a respetar de manera irrestricta la vida interna de la organización gremial y, de manera inmediata, se reparen los daños a los trabajadores afectados.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 20 días del mes de junio de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

DIP. CÉSAR CRAVIOTO ROMERO

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

DIP. TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ

ⁱ Cfr. https://www.c40reinventingcities.org/data/sites_134e6/fiche/44/ssr_mexico_cdmx_t_etepilco_spanish_version_2a94f.pdf

ⁱⁱ *Ibidem*.

ⁱⁱⁱ *Ibidem*.

^{iv} Cfr. https://www.c40reinventingcities.org/data/sites_134e6/fiche/41/ssr_mexico_cdmx_potreros_spanish_version_64f53.pdf

^v Cfr. <http://tyt.com.mx/noticias/trolebus-requiere-2500-mdp-para-mejorar-servicio/>

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA.**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JORGE JAVIER JIMENEZ
ALCARAZ, A QUE ACLARE SI LAS BIBLIOTECAS QUE ESTÁN DENTRO DE LAS
INSTALACIONES SON PÚBLICAS O DE USO EXCLUSIVO DE LOS
TRABAJADORES;** lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La Real Academia Española (RAE), define la palabra biblioteca con seis acepciones. Es una "Institución cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y

exposición de libros y documentos”, un “Lugar donde se tiene considerable número de libros ordenados para la lectura”; también es “Mueble, estantería, etc., donde se colocan libros” (definición más cercana a la de librero); asimismo, es el “Conjunto de libros de una biblioteca”; además, es una “Obra en que se da cuenta de los escritores de una nación o de un ramo del saber y de las obras que han escrito”; finalmente, es una “Colección de libros o tratados análogos o semejantes entre sí, ya por las materias de que tratan, ya por la época y nación o autores a que pertenecen.”

La biblioteca (“La más democrática de las instituciones, pues nadie en absoluto puede decirnos qué leer, cuándo o cómo”, decía la escritora británica y Premio Nobel Doris Lessing”) como establecimiento que originalmente albergaba libros, y más tarde, con el progreso tecnológico y científico, acogió todo material de consulta que contuviera información, es un recinto donde las personas han atesorado una miríada de textos de muy disímula naturaleza, y que para algunos funge como refugio a la soporífera rutina.

“El universo (que otros llaman la Biblioteca) se compone de un número indefinido, y tal vez infinito, de galerías hexagonales, con vastos pozos de ventilación en el medio, cercados por barandas bajísimas. Desde cualquier hexágono se ven los pisos inferiores y superiores: interminablemente. La distribución de las galerías es invariable. Veinte anaqueles, a cinco largos anaqueles por lado, cubren todos los lados menos dos; su altura, que es la de los pisos, excede apenas la de un bibliotecario normal. Una de las caras libres da a un angosto zaguán, que desemboca en otra galería, idéntica a la primera y a todas. A izquierda y a derecha del zaguán hay dos gabinetes minúsculos. Uno permite dormir de pie; otro, satisfacer las necesidades finales. Por ahí pasa la

*escalera espiral, que se abisma y se eleva hacia lo remoto. En el zaguán hay un espejo, que fielmente duplica las apariencias. Los hombres suelen inferir de ese espejo que la Biblioteca no es infinita (si lo fuera realmente ¿a qué esa duplicación ilusoria?); yo prefiero soñar que las superficies bruñidas figuran y prometen el infinito... La luz procede de unas frutas esféricas que llevan el nombre de lámparas. Hay dos en cada hexágono: transversales. La luz que emiten es insuficiente, incesante.”ⁱ Así inicia el cuento del argentino Jorge Luis Borges, *La Biblioteca de Babel*, contenido en su libro de cuentos *Ficciones*. Una narración imaginaria de una biblioteca infinita. En esta narración, Borges tributa una admiración inconmensurable a este espacio habitado por el conocimiento inagotable (recordar que fue director de la Biblioteca Nacional de la República Argentina). “*El universo, con su elegante dotación de anaqueles, de tomos enigmáticos, de infatigables escaleras para el viajero y de letrinas para el bibliotecario sentado, sólo puede ser obra de un dios*”ⁱⁱ, afirmaba el ínclito literato argentino.*

Breve repaso histórico de la Biblioteca.ⁱⁱⁱ

La Historia de la Biblioteca es antiquísima. Los historiadores ubican a la más antigua biblioteca en un templo de la ciudad de Nippur, en la antediluviana Babilonia, del tercer milenio antes de nuestra era, en la antigua Babilonia.

En la ciudad de Ebla (localizada en la actualidad al norte de Siria), en 1975, se descubrió en un palacio, dos habitaciones con 20,000 fragmentos de tabletas de barro y rollos de papiro, primitivas formas de libro, en dos estanterías. En esta biblioteca ya había una clasificación de los materiales, las tablillas tenían una especie de signatura en el lomo para hacer más fácil su localización.

La Biblioteca de Asurbanipal (llamada así en honor de su fundador, soberano del Imperio Asirio cuya capital fue Nínive), se le atribuye la colección y preparación de una edición definitiva de literatura cuneiforme. Asurbanipal mostró una gran afición por los textos antiguos y organizó un escritorio en su palacio en el que se copiaron muchos textos. Las tablillas de arcilla se clasificaban por materia y se las identificaba por marcas ubicadas dentro de la colección. Existía un “catálogo” que contenía los fondos existentes, donde se registraba la variedad de temas abarcados en la colección: exorcismos, recetas médicas, presagios astrológicos, etc.

No obstante, la más emblemática biblioteca de la antigüedad, sin la menor duda, es la ubicada en la ciudad ordenada edificar por Alejandro Magno al norte de Egipto, la Biblioteca de Alejandría. Se cree que Ptolomeo I la fundó en el siglo III A. C. Allí los hombres sabios se reunían, leían, etc. La lectura se hacía en público, en voz alta, por eso era tan importante el espacio abierto, las escalinatas. No se conoce con exactitud el número de manuscritos que pudo recoger, pero pudo llegar a tener unos 700.000 o 900.000 manuscritos. Los manuscritos se conservaban en salas o habitaciones en nichos de madera o de mimbre, los mejores manuscritos se untaban con aceite de lino. Los manuscritos eran reconocibles por el “sillybos” (al que los romanos llamaron “index”), una especie de etiqueta en la que se escribía el título (que eran las primeras palabras de la obra). El receptáculo de madera donde se conservaban los rollos era llamado por los griegos “bibliotheke”, palabra que pronto adquirió el significado de colección de libros. Existen varias leyendas que cuentan cómo se destruyó la Biblioteca de Alejandría, pero no hay hechos históricos que lo atestigüen.

En Roma aparecieron las primeras bibliotecas públicas. En el año 39 d. C. se fundaron en Roma varias bibliotecas, entre ellas la de *Asinio Polión*, ubicada en el

Templo de la Libertad, que es considerada como la precursora de la biblioteca pública. En la época imperial, Augusto creó dos grandes bibliotecas, una de ellas situada en el *Pórtico de Octavio* y la otra en el *Palatino*, junto al Templo de Apolo, ambas eran bibliotecas públicas.

En la Edad Media, la Biblioteca encuentra refugio en los monasterios. En este período de la Historia, fueron inaugurados grandes monasterios con importantes bibliotecas, por ejemplo, el de *Montecasino* (Italia), fundado por San Benito, el de *Vivarium* (Italia), fundado por *Casiodoro*, y *Luxeuil* y *Bobbio*, fundados ambos por San Columbano. Un discípulo de éste, San Galo, fundó el monasterio de *Saint Gall* (Suiza). Los monjes irlandeses, en su afán misionero y evangelizador fundaron por ejemplo *Lindisfarne* (Inglaterra). En España, la biblioteca más importante fue la del monasterio de *Ripoll* (Cataluña).

En lo que respecta a la España musulmana, hubo abundancia de libros, fundamentalmente árabes, pero también cristianos. Al ser el Corán una de las tres religiones del Libro, tiene un gran protagonismo. Por su aniconismo (prohibición de adorar a Alá bajo apariencia humana) el libro árabe no tiene ilustraciones figurativas, sino ornamentos abstractos. La caligrafía árabe, de gran belleza, se va haciendo cada vez más ornamental y se utiliza como motivo decorativo, combinándola con figuras geométricas y arabescos.

Las bibliotecas alcanzaron un desarrollo considerable en todo el Islam y también en Al-Andalus:

- **BIBLIOTECAS CALIFALES:** los califas mantenían y enriquecían sus bibliotecas privadas. Contemplaban el libro como un objeto de lujo que formaba parte de

sus riquezas. Los gobernantes musulmanes españoles poseyeron colecciones importantes en Sevilla, Almería, Granada, Valencia... Es muy sobresaliente la biblioteca que reunió en su alcázar de Córdoba el califa Al-Hakam II, con volúmenes traídos de Alejandría, El Cairo, Bagdad, Damasco, etc. También en Toledo, como centro transmisor de la sabiduría árabe a Europa, hubo grandes bibliotecas de libros árabes.

- **BIBLIOTECAS DE MEZQUITAS:** por otra parte, las mezquitas y las escuelas coránicas adjuntas a ellas (madradas) contaban también con bibliotecas. Las bibliotecas de las madrasas tenían algunos rasgos de biblioteca pública: permitían el préstamo a domicilio y tenían algo similar a una sala de lectura, con columnas y alfombras. El Corán se colocaba en el punto más alto y ningún libro podía estar encima del libro sagrado. Estas bibliotecas disponían de un catálogo y una clasificación temática.
- **BIBLIOTECAS PRIVADAS:** en Al-Andalus hubo también bibliófilos particulares, gente culta y religiosa que se cree que consiguieron reunir miles de volúmenes en sus casas.

La biblioteca pública en México^{iv}

Con la consumación de la conquista hispánica en territorio americano, una gran parte de los documentos pertenecientes a las civilizaciones originarias tuvieron un final terrible, ya que muchos fueron destruidos por considerárseles como “diabólicos”. Pocos se salvaron.

La Biblioteca de la Catedral de México, o Turriana, llamada así en honor a los fundadores los canónigos Torres, fue la primera biblioteca pública que se abrió en la Ciudad de México, en el año 1788.

Luego, pasados los sucesos turbulentos (como la Guerra de Reforma, el Segundo Imperio y la República Restaurada, diversas bibliotecas fueron desmembradas casi totalmente. Posterior a estos acontecimientos, múltiples bibliotecas fueron fundadas y dependían del Gobierno Federal, los de los estados y de los municipios, así como de universidades y otras instituciones públicas.

Fue hasta 1921, que José Vasconcelos (rector y ulterior Secretario de Educación Pública con el presidente Álvaro Obregón) puso los cimientos del revigorizado movimiento bibliotecario. Bajo su iniciativa, se fundó la Dirección General de Bibliotecas, llevando los libros y la lectura a un pueblo con altos índices de analfabetismo. Luego, esta Dirección pasó a ser el Departamento de Bibliotecas, al cual se le asignaron los recursos suficientes para emprender la ambiciosa labor educativa que planeaba Vasconcelos, contando con la colaboración de Jaime Torres Bodet, como titular del Departamento referido. Se fundaron muchas bibliotecas, con acervos provenientes de las bibliotecas personales adquiridas a hombres de ciencia de variadas disciplinas.

En 1923 se inaugura la Biblioteca Pública de la Secretaría de Educación Pública.

La Biblioteca Miguel de Cervantes Saavedra se inauguró en 1924. Contaba con un amplio salón de lectura para niños.

En abril del mismo año, se crea la Biblioteca Iberoamericana, que reuniría la producción intelectual de Latinoamérica.

La Biblioteca de Ciencias Sociales se funda en 1925, contado con una colección de libros de otras bibliotecas, de materias esencialmente sociales: política, derecho, economía, etc.

En el año 1940, a instancias de Francisco Gamoneda, el Departamento del Distrito Federal, se fundaron distintas bibliotecas para obreros y campesinos, distribuidas en diversas colonias y delegaciones.

La Biblioteca de México se inaugura en 1946, por el presidente Manuel Ávila Camacho., siendo el Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet y su primer director, José Vasconcelos.

Sería interminable continuar la lista. Citemos, por último, la Biblioteca José Vasconcelos, fundada el 6 de mayo de 2006. Tiene un acervo de 575 mil libros, clasificados en:

- Consulta y Generalidades
- Psicología y Filosofía
- Religión
- Ciencias Sociales
- Lenguas
- Ciencias Puras
- Ciencias Aplicadas
- Bellas Artes

- Literatura e Historia
- Geografía

La biblioteca es un sitio fabuloso, donde converge información interminable a disposición de todos, donde todos nos igualamos y donde todos podemos aprender sin restricciones. Tan maravillosa es, que Jorge Luis Borges le dedica párrafos como el que sigue: *“Yo me atrevo a insinuar esta solución del antiguo problema: La biblioteca es ilimitada y periódica. Si un eterno viajero la atravesara en cualquier dirección, comprobaría al cabo de los siglos que los mismos volúmenes se repiten en el mismo desorden (que, repetido, sería un orden: el Orden). Mi soledad se alegra con esa elegante esperanza.”*^v

2. El pasado 10 de junio del presente, el portal de noticias *Quadratin*, publicó una nota^{vi}, donde se informaba que un joven se le impidió el acceso a la Biblioteca Benito Juárez, dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM), y que incluso policías lo remitieron a un juzgado cívico. A continuación, la nota íntegra:

CIUDAD DE MÉXICO, 10 de junio de 2018.- José Luis Gallegos Quezada, quien fue detenido hace unos días por ingresar en una biblioteca en el Metro Chabacano, asistirá el próximo mes de agosto a la Escuela de Gobierno John F. Kennedy, en Harvard, ya que es uno de los ganadores de la beca Fulbright-García Robles, otorgada por el gobierno de Estados Unidos.

El joven de 26 años es egresado de la carrera de Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y fue elegido en diciembre pasado para cursar una maestría en Administración Pública. “[La beca] se otorga a jóvenes líderes con la capacidad de regresar al país y hacer un cambio”, dijo.

En entrevista con EL UNIVERSAL, el politólogo contó que el proceso para conseguir el apoyo fue muy largo, pues se debe enviar una solicitud, cartas de recomendación, currículum vitae y aprobar un examen de conocimientos, el cual se compone de dos áreas: una que mide la habilidad verbal, y otra lógico matemática.

En el área del lenguaje, José Luis mencionó que obtuvo un puntaje de 163 sobre 170 reactivos totales, y en la parte matemática obtuvo 159 de 170, calificaciones que le permitieron posicionarse como uno de los estudiantes más jóvenes de la maestría, pues señaló que el promedio de edad de los alumnos es de 30 años.

CONSIDERANDOS

UNO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

DOS. Inmerso en el Derecho Humano a la Cultura, el libre acceso a las bibliotecas públicas es una garantía con la que cuentan todos los gobernados. Todas las autoridades que administren una biblioteca pública, se deben de abstener de impedir, de cualquier manera, el ingreso y consulta abierta al público del acervo que custodien, ya que, de negar un servicio catalogado como público, se viola, no sólo un Derecho Fundamental, sino que se actualizaría probablemente un hecho delictivo, como lo es la negación del servicio público.

En el Derecho Comparado, el reconocimiento del Derecho a la Cultura encuentra su regulación en la Constitución del Ecuador, la cual establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, el artículo 98, de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, expresan que será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Finalmente, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su precepto 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

Concatenado la norma anteriormente citada (y como anunciamos en el primer párrafo), el reconocimiento de los Derechos Culturales se extiende al acceso y al uso del acervo bibliográfico, hemerográfico, auditivo, visual, audiovisual y otros afines, que se encuentren en una biblioteca pública. El artículo 108 de la Norma Suprema venezolana, prevé lo siguiente:

*“**Artículo 108.** Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. (...).”*

TRES. En el Derecho Internacional, el Derecho a la Cultura se haya regulado en algunos instrumentos jurídicos suscritos por el Gobierno del Estado Mexicano; tal es el

caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala, en su artículo 27, numeral 1, que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y en los beneficios que de él resulten.

La Declaración Americana de Derechos Humanos mandata, en su artículo 26, que los Estados miembro se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

El artículo 2, inciso f) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros; el artículo 30 dispone que los Estados miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad. El desarrollo integral abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, en los cuales deben obtenerse las metas que cada país defina para lograrlo; y los artículos 47 y 48 establecen que los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso, así como considerar individual y solidariamente estar comprometidos a preservar y enriquecer el patrimonio cultural de los pueblos americanos.

Por su parte, el inciso c) del artículo 5 de la Declaración de Friburgo, señala que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades

que libremente elija; así como la libertad de ejercer, las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, en su artículo 15, que los Estados reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura.

Para finalizar, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone, en su artículo 14, que los Estados firmantes reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y artística de la comunidad. Entre las medidas que se deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura y el arte.

CUATRO. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ordenamiento anterior, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

En conexión con lo anterior, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestra Norma Suprema, consigna el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

CINCO. En el ámbito federal, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, dispone, en su artículo 3, que las manifestaciones culturales son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

En el artículo 9 de la Ley en referencia, señala que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso.

Las fracciones I y II del artículo 11 del mismo cuerpo normativo, dispone que todos los habitantes gozarán de los derechos culturales consistentes en acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como procurar

el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional.

De suma notoriedad, para el tema que nos atañe, es el artículo 12, fracción II, de este cuerpo normativo federal, y conviene citarlo textualmente:

***Artículo 12.-** Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan los siguientes aspectos:*

II. El acceso libre a las bibliotecas públicas;

Relacionado con el artículo anterior, y para abundar en la argumentación planteada en este punto de acuerdo, el artículo 2 de la Ley General de Bibliotecas, ofrece una definición legal de biblioteca pública, en los términos que siguen:

*“**Artículo 2º.-** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por biblioteca pública todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.”*

El párrafo ulterior de la misma norma señala expresamente que la finalidad de la biblioteca pública es el acceso a los servicios y acervo que guarde:

“La biblioteca pública tendrá como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso a los servicios de consulta de libros, impresos y digitales, y otros servicios culturales complementarios, como orientación e información, que permitan a la población adquirir,

transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.”

Su acervo podrá comprender colecciones bibliográficas, hemerográficas, auditivas, visuales, audiovisuales, digitales y, en general cualquier otro medio que contenga información afín.”

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en su artículo 4, fracción III, consagra que la presente Ley tiene por objeto fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro.

SEIS. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone, en su artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, del Estatuto citado, establece que los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

Asimismo, la fracción VI del artículo 3 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, determina que la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad.

En el diverso 5 fracción VI del mismo ordenamiento, precisa que para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades culturales tienen la obligación crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales bibliotecas.

El artículo 3, fracciones I y III, de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, sostiene que dentro de los objetivos de la presente está el de garantizar que toda persona, grupo o comunidad cultural que fije su residencia en la Ciudad de México o esté de tránsito en la misma tiene legitimidad para ejercer los derechos culturales previstos en esta ley, con base en los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política de la Ciudad de México, de los tratados internacionales de la materia de los que el Estado mexicano sea parte, de sus criterios interpretativos, directrices operativas, observaciones generales oficiales, y demás disposiciones aplicables; y fomentar el conocimiento, difusión, promoción y estímulo al desarrollo de la cultura y las artes, y de los derechos culturales conforme a la diversidad y pluralidad cultural y propiciar las múltiples formas de cohesión social de los grupos, comunidades y colectivos culturales de la Ciudad de México.

El artículo 6 del ordenamiento citado, señala que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad están obligadas a procurar el pleno ejercicio de los derechos culturales.

El artículo 11, numeral 1, inciso e) de la normatividad en análisis, reconoce el derecho a acceder y participar en la vida cultural de su comunidad, pueblo, colonia, barrio o cualquiera otra forma de expresión colectiva, que libremente elijan, así como de aquella que provenga de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad. El inciso h) del mismo precepto invocado, estipula que, además, tienen el derecho de constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura, los cuales contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades, siempre favoreciendo su fomento de acuerdo a los lineamientos que

establezcan las entidades facultadas de la Administración Pública de la Ciudad; las entidades y dependencias de la Administración Pública de la Ciudad procurarán el suministro material para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades culturales que se desarrollen en estos espacios colectivos y emitirán las acciones normativas necesarias en los términos que establece esta Ley.

El artículo 36, fracción VI de la propia normatividad, determina que las políticas culturales de la Ciudad de México en materia de derechos culturales favorecerán y promoverán la cooperación de todos aquellos que participen en la promoción, difusión y respeto a los derechos culturales y si fuere necesario, fortalecerán y complementarán la acción de éstos en el desarrollo y consolidación, entre otros, de los sistemas de bibliotecas y demás espacios de expresión cultural como derechos culturales.

La Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, en su artículo 2 fracción VI, define a la biblioteca pública como:

***VI. Biblioteca pública:** Cualquier biblioteca dependiente de la administración pública del Distrito Federal que preste servicios al público en general.*

El artículo 6 del documento en estudio, señala que:

Artículo 6.-** Todos los servicios que presten las bibliotecas públicas serán gratuitos, con excepción de aquéllos relacionados con la impresión, reproducción y fotocopiado. **Podrá tener acceso a los servicios toda persona sin importar su lugar de origen, residencia, lengua, capacidades físicas, apariencia, edad, religión o cualquier otra característica.

El precepto 8 fracción I de esta Ley, indica que toda biblioteca pública prestará el servicio de consulta en la sala de las publicaciones que integran el acervo.

El artículo 11 de este ordenamiento, resulta muy importante, toda vez que, al tratar de la Red de Bibliotecas Públicas, las define como *“el conjunto de bibliotecas públicas, constituidas y en operación, dependientes de la Administración Pública del Distrito Federal y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales que se encuentran unificadas en criterios organizativos e interrelacionadas tecnológicamente.* La naturaleza jurídica del Sistema de Transporte Colectivo Metro, es la de un “organismo público descentralizado” (según lo establecido por los artículos 78 fracción I de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; 1 del Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo para Construir, Mantener, Operar y Explotar un Tren Rápido con Recorrido Subterráneo y Superficial para el Transporte Colectivo en el Distrito Federal; y 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo). Los organismos públicos descentralizados o paraestatales (como el Metro), forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal, como lo prevé el artículo 2 (“La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal”) y 3 fracción V (“Administración pública. El conjunto de órganos que componen la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal”) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. De lo anteriormente planteado, se colige que las bibliotecas que dependen del Metro son públicas, de acceso libre para todas las personas, pues se engloban en lo que estipula el artículo 2 fracción VI y 11 de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, en conexión con los preceptos citados en este párrafo.

El Código de Ética de los Servidores Públicos de la Ciudad de México, dispone, en su artículo 12, que el servidor público, al realizar sus actividades, debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. La

cultura es el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Como reflexión final, vale destacar que el universo de derechos que engloba el Derecho Humano a la Cultura, debe de ser respetado, por las autoridades capitalinas, de conformidad con el principio “pro persona”, previsto en el párrafo segundo del artículo 1 constitucional (aplicado bajo el criterio jurisprudencial de control difuso de la constitucionalidad), ponderando aquel Derecho Humano que otorgue una más amplia cobertura a protectora al gobernado. Debido a ello, cuando un servidor público niega el acceso a una biblioteca pública, conculca los Derechos Culturales concebidos como Derechos Humanos, y el Estado se ve constreñido a restañar su actuar.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JORGE JAVIER JIMENEZ ALCARAZ, A QUE:

PRIMERO.- Aclare de forma pública si las bibliotecas que se encuentran dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro son de uso público o exclusivo para las trabajadoras y trabajadores del mismo.

SEGUNDO.- De ser el caso que las mismas sean de uso exclusivo, realice los trámites necesarios a fin de que puedan declararse de uso público los días domingo, a fin de que la población usuaria se vea beneficiada por tales espacios.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 20 días del mes de junio de 2018.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. César Cravioto Romero

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dip. Tomás Noguero Martínez

ⁱ Borges, Jorge Luis, *La Biblioteca de Babel*. Pág. 1. Archivo en formato PDF: http://www.alconet.com.ar/varios/libros/e-book_V/La_Biblioteca_de_Babel.pdf. Fecha de consulta: 14 de junio de 2018.

ⁱⁱ Op. Cit., pág. 2.

ⁱⁱⁱ La información de este apartado se tomó textualmente de: Novelle, Laura, *De la arcilla al E-Book. Historia del libro y las bibliotecas*. Archivo en formato PDF: <http://eprints.rclis.org/17420/1/NOVELLE%20L%C3%93PEZ,%20LAURA%20-%20De%20la%20arcilla%20al%20E-book.pdf>.

^{iv} La Información de este apartado fue extraída de: Chávez C., María Teresa, *La biblioteca pública en México. Su historia, su funcionamiento, y organización y perspectivas para el futuro*. Archivo en formato PDF: <file:///C:/Users/asausu4/Downloads/187-718-2-PB.pdf>. Fecha de consulta: 15 de junio de 2018.

^v Borges, Jorge Luis, Op. Cit., pág. 5.

^{vi} <https://www.quadratin.com.mx/educativas/joven-echado-de-biblioteca-del-metro-estudiara-en-harvard/>



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México a 13 de junio de 2018

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputadas, Ana Juana Ángeles Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **Urgente y Obvia Resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor José Ramón Amieva Gálvez, instruya al Secretario de Gobierno, licenciado Guillermo Orozco Loreto, para que se declare **el 26 de mayo de cada año como el “Día Local de las Personas con Múltiple Discapacidad”** con el firme propósito de fomentar una conciencia incluyente, solidaria e igualitaria de este sector con en el resto de la sociedad.

ANTECEDENTES

Hace 12 años se aprobó ***La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo***, justo el 13 de diciembre de 2006, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Sólo para poner en contexto y dimensionar el nivel de aceptación y solidaridad con las personas discapacitadas en todo el mundo, de 193 miembros que conforman a la ONU, 126 apoyaron la conformación de la Convención; 82 miembros firmaron el convenio y 44 votaron a favor.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

De acuerdo a los hechos relatados por la ONU, “en ningún tiempo una convención de las Naciones Unidas había reunido un número tan elevado de signatarios en el día de su apertura a la firma”.

Debemos reconocer que se trató “del primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI y la Primera Convención de Derechos Humanos que se abrió a la firma de las organizaciones regionales de integración. Sin lugar a dudas fue “**cambio paradigmático**” de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad.

Es de resaltar que “La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

“Se aclara y precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos”.

<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>

La Convención que reconoce “que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole”, donde se reafirma que “la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.

La Convención de la ONU, de 2006 destacó que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En México, una de las instituciones con el tema de discapacidad con mayores avances es la Dirección General de Educación Especial (DGEE), del Gobierno de Veracruz, organismo que considera a la Discapacidad Múltiple al “conjunto de dos



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

o más deficiencias asociadas, de orden física, sensorial, mental, emocional o de comportamiento social...no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia, más sí el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educacionales de esas personas.” (MEC, 2003, p.1)

“La presencia de dos o más discapacidades en una misma persona requiere de apoyos generalizados en las diferentes áreas de las habilidades adaptativas, así como en la mayoría de las áreas del desarrollo, enfrentándose a un mayor número de barreras sociales que le impiden su plena y afectiva participación”. **DGEE**

En 2016, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), publicó el libro **Diagnóstico Sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en México**, en el cual se analiza información relevante sobre los ambientes laboral, social y económico en el que los se desenvuelven las Personas con Discapacidad (PCD).

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2014, el 6.4 por ciento de la población del país (7.65 millones de personas) reportaron tener al menos una discapacidad.

Adicionalmente, también en 2014 se estimó que 19.1 de cada cien hogares del país, que representan a 6.14 millones de hogares, vivía al menos una persona con discapacidad, pero las estadísticas no presentan información exacta de cuántas personas tienen Múltiple Discapacidad y Sordoceguera y es una información valiosa con la que se debe contar para actuar en consecuencia.

Por otro lado, es de tomar en cuenta que en los hogares donde se registraron personas con discapacidad son de ingresos muy bajos o pobres.

En materia de pobreza, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), reportó que el 54.1 por ciento de las PCD se encontraban en condición de necesidad en 2014, cifra superior a la tasa de prevalencia de la pobreza a nivel nacional (46.2%). www.gob.mx

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, (OMS), David Perkins, **calculó que hay 112 mil niños en México con discapacidad múltiple.**

(David Perkins es miembro fundador de Harvard Project Zero, un proyecto de investigación básica de la Facultad de Educación de la Universidad de Harvard que investiga las capacidades simbólicas humanas y su desarrollo).



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

En el ciclo escolar, 2016-2017, cinco mil 460 niños que fueron registrados por la Secretaría de Educación Pública (SEP); de ellos 121, con sordoceguera, siete mil 129 niños y jóvenes, con discapacidad múltiple y 378 con sordo-ceguera, registrados por algún el Centro de Atención Múltiple (CAM).

Hacen falta por sumar a los niños y jóvenes que están en las ONG y los que no asisten a ningún centro escolar o de capacitación y superación. Sin contar con las personas que día a día adquieren la discapacidad múltiple por edad, accidentes, y/o enfermedades.

En la Ciudad de México, existen organizaciones no gubernamentales que atienden diversas discapacidades de manera especializada como la sordera, la ceguera, parálisis cerebral, discapacidad motriz, etcétera.

En este sentido, es necesario destacar la existencia del **Centro Especializado en Múltiple Discapacidad y Sordoceguera (CEMDYS, A.C.)**, que es una institución especializada en la atención de las personas con Múltiple Discapacidad y Sordoceguera, en la Ciudad de México, que atiende de manera integral tanto a niños, jóvenes y adultos en esa condición utilizando la metodología de enseñanza del **doctor Jan Van Dijk**.

Además es necesario mencionar que existen otros organismos sociales que atienden de manera particular algunos casos de Múltiple discapacidad y Sordoceguera como la Comunidad Crecer, IAP; educación rehabilitación y habilitación a bebés, niños, jóvenes y adultos con múltiple discapacidad y familia.

Destaca la Fundación Owen IAP, que se encarga de la rehabilitación sin dolor a niños y jóvenes con múltiple discapacidad integrando al equipo médico perros de asistencia.

También se cuenta con el apoyo de la Fundación Pasos, cuya misión es detectar y atender oportunamente a niños con alteraciones del desarrollo, desde leves a severas, buscando una adecuada integración familiar.

La Asociación Mexicana Anne Sullivan, IAP, fomenta el desarrollo integral de los niños con sordoceguera y/o retos múltiples a través de programas educativos que favorezcan su independencia autonomía e integración a la familia, la escuela y la sociedad, también se suma a la causa sin fines de lucro y de manera solidaria con las personas con múltiple discapacidad.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Las organizaciones no gubernamentales antes señaladas buscan, de manera altruista cumplir con una misión que el Estado en su conjunto no ha podido o no ha querido solventar de manera comprometida, es por ello que debe reconocerse aún más su noble labor y su sentido altamente humanista.

Hasta el momento se desconoce la existencia de algún centro especializado en la capital del país que atienda **Múltiple Discapacidad** de manera integral por parte del Gobierno Federal y/o de la Ciudad de México.

En ese sentido es necesario concientizar a los gobiernos Federal, local y de las nuevas alcaldías respecto a la viabilidad de más **Centros Especializados en Múltiple Discapacidad y Sordoceguera**, a cargo de sus presupuestos, con salarios justos para sus docentes y especialistas, personal administrativo y de apoyo, con centros de atención dignos y con los implementos y equipo médico suficientes y con pleno respeto a la libertad de cátedra en el ejercicio de la enseñanza y terapias profesionales para cada caso.

Los padres de familia y los docentes que conforman CEMDYS, son los principales promotores de que se establezca el 26 de mayo de cada año como el **Día Internacional de las Personas con Múltiple Discapacidad**, con el firme propósito de hacer valer y respetar sus plenos derechos de acceso a una vida digna y decorosa en igualdad de circunstancias con el resto de la sociedad

CEMDYS, en su conjunto hace notar que el 26 de mayo nació el **doctor Jan Van Dijk**, padre de la inclusión de los Calendarios en la práctica educativa de niños sordociegos. Hace más de 40 años, intentó dialogar con una niña sordociega.

Van Dijk trabajó primero como educador con niños con discapacidad visual y auditiva en el Instituto Sint-Michielsgestel a fines de la década de 1950. En 1962 comenzó la primera escuela para niños con sordoceguera, St. Rafael, en Sint Michielsgestel, hoy llamada, Kentalis Rafael.

Su enfoque, en la educación de niños sordociegos **desarrolló los conceptos de resonancia, apego, movimiento coactivo y comunicación natural**. Su investigación incluye trabajo con personas con síndrome de rubéola congénita y personas con **Síndrome de Charge**.

El doctor Van Dijk adquirió una gran experiencia en la evaluación de los niños al observar y seguir sus movimientos, emociones e interés para obtener una idea del



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

proceso de aprendizaje de cada niño. Su método de evaluación guiado por niños fue reconocido y utilizado en todo el mundo.

Desde entonces, ha participado en la evaluación de niños con discapacidades múltiples, ayudando a familias y profesionales a proporcionar mejores servicios.

Sus publicaciones sobre niños sordociegos han atraído la atención mundial. Su trabajo recibió el **Premio Anne Sullivan y Premio al Servicio Distinguido de Deafblind International**. <http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/html/scmodelos.html>

La investigación se ha centrado en muchas áreas, incluido el lenguaje y la comunicación, la teoría del apego y el comportamiento estereotípico. Amplió su experiencia como investigador para evaluar a los niños con impedimentos sensoriales combinados y discapacidades múltiples.

Fue autor de numerosas publicaciones en el campo de la sordoceguera y discapacidades múltiples, y hasta su fallecimiento continuó realizando evaluaciones.

Por esa razón, no podemos imaginar la atención integral de las personas con Múltiple Discapacidad sin la filosofía de **Jan Van Dijk**.

Más allá de significar un día más en los calendarios universales y/o nacionales, el 26 de mayo debe significar una fecha para impulsar una conciencia incluyente, solidaria e igualitaria de este sector en condición de múltiple discapacidad y sordoceguera con en el resto de la sociedad.

<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

<http://eespecial.sev.gob.mx/difusion/multiple.php>

<https://sites.google.com/site/educacionespecialuidad/calendarios>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor José Ramón Amieva Gálvez, instruya al Secretario de Gobierno, licenciado Guillermo Orozco Loreto, para que se declare **el 26 de mayo de cada año como el “Día Local de las Personas con Múltiple Discapacidad”** con el firme propósito de fomentar una conciencia incluyente, solidaria e igualitaria de este sector con en el resto de la sociedad.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera**

**Dip. Miguel Ángel Hernández
Hernández Martínez**

Dip. Tomás Noguerrón Martínez

Dip. María Eugenia Lozano Torres,

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Felipe Félix De la Cruz Menez

Dip. Aleida Alavez Ruiz

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA VII LEGISLATURA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 7, 10 fracción XXI, 13 fracción I y II, 17 fracción IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RELATIVO A TEMAS DE INTERÉS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El artículo 8 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su fracción I establece que una de las autoridades locales de Gobierno del Distrito Federal es, precisamente este Órgano, al que le corresponde la función legislativa, pero también de representación de los habitantes de esta Ciudad.

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, normativa que regula nuestra estructura y, fundamentalmente nuestras facultades derivadas de la norma Constitucional, establece en el artículo 17 fracción VI que, presentar proposiciones y denuncias se encuentra entre los derechos de los Diputados, en los términos de la dicha ley, en tanto que la fracción VII del numeral 18 de la misma, nos obliga a representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México representa apenas el 0.08% de la superficie del país¹, sin embargo, su población es de 8 918 653 habitantes, es decir, el 7.5% del total poblacional nacional, y que aporta el 16.5% del PIB.²

En virtud de esto, la Ciudad de México reviste de máximo interés, y nosotros, como representantes de los capitalinos ante el órgano legislativo, debemos ocuparnos de los más diversos asuntos que atañen la vida de los que aquí habitamos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Proposición con Punto de Acuerdo, se fundamenta en las facultades concedidas por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/>

²

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/default.aspx?tema=me&e=09>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal la cual enumera como una de las obligaciones de los Diputados la de representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, en tanto que la fracción VII del artículo 17 nos faculta para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de nuestros representados.

Así mismo, en el artículo 13 fracción I de ese ordenamiento, refiere que corresponde a la Asamblea atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por último, con fundamento en la fracción II de ese mismo numeral, corresponde a este órgano dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO. Esta Proposición con Punto de Acuerdo, se solicita sea considerada y aprobada como de Urgente y Obvia Resolución, con fundamento en las consideraciones del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que expresa:

Artículo 133.- Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En

estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente pudiendo hacer uso de la palabra de manera exclusiva, hasta dos Diputados en contra y dos en pro e inmediatamente se preguntará al Pleno si se aprueba o no la proposición. De ser aprobada se le dará el trámite correspondiente y, en caso contrario, no se dará trámite ulterior, teniéndose por desechada.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE PONE A DISCUSIÓN TEMAS DE INTERÉS RELATIVOS A LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA CAPITAL, INFORMEN RESPECTO DEL OPERATIVO POLICIACO DESPLEGADO EL PASADO OCHO DE JUNIO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quien suscribe, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido **morena** en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y VI, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por virtud del cual se solicita esta H. Asamblea Legislativa **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA CAPITAL, INFORMEN RESPECTO DEL OPERATIVO POLICIACO DESPLEGADO EL PASADO OCHO DE JUNIO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México es la responsable de velar por la tranquilidad de los habitantes de la Ciudad de México. A esta dependencia le está reservado inclusive el uso de la fuerza para el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO.- Sin embargo, a lo largo de la presente administración, con el pretexto de garantizar la seguridad de las personas, todos hemos sido testigos de incontables abusos cometidos por integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

TERCERO.- La violencia perpetrada contra personas indefensas y por completo ajenas a las causas que explicarían la presencia de elementos de seguridad pública en cualquier operativo llevado a cabo, se convirtió en una constante. Abundan evidencias que documentan claramente lo que estoy expresando.



Cualquier persona que lo desee; hasta el propio titular de la Secretaría de Seguridad Pública, puede tener acceso a las imágenes que dan cuenta con los abusos señalados.

CUARTO.- En este contexto, el medio informativo televisivo ADN40, ha dado a conocer los graves abusos cometidos por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en la colonia Primera Victoria, Delegación Álvaro Obregón, el día viernes ocho de junio de este año.

QUINTO.- En el video difundido por el medio periodístico aludido, claramente se aprecia la manera como una vecina del lugar es agredida físicamente por diversos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

La mujer agredida, Nerea Thalía Perdomo, tuvo la desventura de encontrarse caminando en la colonia donde vive, para terminar siendo golpeada brutalmente por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina.

SEXTO.- El ocho de junio de dos mil dieciocho, como podrá advertirse en el video en que se sustenta el presente punto de acuerdo, se llevó a cabo un supuesto operativo en la colonia Primera Victoria de la Delegación Álvaro Obregón; sin que hasta el día de la fecha se conozcan las razones por las que se ejecutó dicho despliegue policiaco.

Tampoco se han dado a conocer los resultados obtenidos luego de este operativo. Se desconoce quién dispuso de la fuerza policiaca y por qué las acciones derivaron en graves violaciones a los derechos humanos de las personas que habitan en esa zona de la Ciudad.

SÉPTIMO.- Es fundamental que la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad lleve a cabo las indagaciones necesarias para que se sancionen los abusos cometidos por servidores públicos responsables de la seguridad e integridad de las personas.

OCTAVO.- No es posible que los propios elementos en quienes está depositada la función de resguardar la seguridad de los habitantes del Distrito Federal, sean precisamente quienes abusen de su autoridad, su fuerza y sus recursos para violentar el orden legal que rige su actuación; así como todos los protocolos a que deben sujetarse.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

NOVENO.- Para la fracción parlamentaria de **morena** en esta soberanía, es indispensable hacer cualquier esfuerzo hasta conseguir el respeto a los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México.

Consideramos prioritario que la tranquilidad vuelva a las calles del Distrito Federal; y que la Secretaría de Seguridad Pública contribuya a esa tarea y no al contrario.

DÉCIMO.- El Gobierno de la Ciudad de México, debe garantizar la tranquilidad e integridad de los habitantes del Distrito Federal.

No deben permanecer impunes las acciones llevadas a cabo por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

DÉCIMO PRIMERO.- Es necesaria la urgente intervención de la Comisión de Derechos Humanos de esta capital para que se esclarezcan los hechos ocurridos en la colonia Primera Victoria de la Delegación Álvaro Obregón y se sancione a los responsables de los abusos cometidos; así como a quienes hayan ordenado el despliegue de tales fuerzas policiacas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México exhorta de inmediato y urgentemente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México; así como a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para el efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias **TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESCLARECER LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO PARA SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.**

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

México, D.F., 20 de junio de 2018.

**C. DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO LEGISLATIVO**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena ante la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93, 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno y el siguiente Punto de Acuerdo por obvia y urgente resolución:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que informe por escrito a esta Comisión Permanente, en el plazo de 72 horas, sobre la firma de contratos de bienes y servicios, que se realizaron por el método de la Adjudicación Directa.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El día 18 de junio del presente año, el portal electrónico del periódico "Animal Político" publicó la investigación periodística realizada por los reporteros Carolina Ruiz,



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Manuel Ureste y Nayeli Roldan, en la cual informan haber revisado los contratos de adjudicaciones directas otorgadas a 59 empresas principalmente durante el ejercicio fiscal 2016, resultando que no cuentan con oficinas o instalaciones en los domicilios declarados en sus contratos, o bien que fueron desmantelados.

SEGUNDO.- Igualmente señala la información publicada, que algunas de las empresas contratadas por adjudicación directa son empresas que resultan ser polifuncionales, debido a que se dedican a una diversa variedad de actividades productivas, de servicios o comerciales, que no guardan ninguna entre sí.

C O N S I D E R A N D O S .

PRIMERO. Que los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México (y el Distrito Federal, en su caso), correspondiente a los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018, obligan a todas las unidades ejecutoras de gasto del gobierno de la Ciudad de México, a respetar los montos de actuación definidos en su cuerpo.

SEGUNDO.- Que la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como los Lineamientos para la contratación de bienes y servicios definidos para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, obligan en general a las Unidades Ejecutoras de Gasto, y en particular a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a garantizar el interés público en cada contrato de adquisición, sea por el método de Licitación Pública, Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.

TERCERO.- Que de acuerdo con la información periodística citada, en un conjunto de los contratos para la adquisición de bienes y la prestación de servicios firmados por el Presidente de la Comisión de Gobierno (un caso) y por el Oficial Mayor, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las personas físicas o morales adjudicadas no cumplen con los requisitos legales para firmar contratos con este Órgano Legislativo, ya que no se comprobó siquiera que éstas contaran con un domicilio físico existente, en el cual se tuvieran además las instalaciones y equipos necesarios para asegurar la entrega de las mercancías, o brindar el servicio contratados.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Por lo antes fundado y motivado se somete consideración de esta Comisión Permanente, para que se aprobado por obvia y urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que informe por escrito a esta Comisión Permanente, en el plazo de 72 horas, sobre la firma de contratos de bienes y servicios, que se realizaron por el método de la Adjudicación Directa.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 20 de junio del 2018.

Por el Grupo Parlamentario *morena*

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera**

**Dip. Miguel Ángel Hernández
Hernández**



VII LEGISLATURA

Dip. Tomás Noguerrón

ALDF
morena



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México, a 18 de junio de 2018
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/060/2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 13 fracción II, 17 fracción VII y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN EL USO DE SUS FACULTADES, INTERVENGAN DE MANERA INMEDIATA A EFECTO DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO PARA CONOCER LAS CONDICIONES REALES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FRACTURAS EN EL SUBSUELO Y SE REALICEN LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL REPORTE TÉCNICO EMITIDO MEDIANTE OFICIO DPC/1472/2018, POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA;** al tenor de los siguientes:



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

ANTECEDENTES

La Delegación Iztapalapa cuenta con 117 kilómetros cuadrados en los cuales existen más de 20 impactos graves por fallas geológicas, según comentó el entonces responsable del Centro de Evaluación de Riesgos Geológicos de dicha delegación, en junio de 2011. Aseguró que esta situación eleva la vulnerabilidad en la demarcación ya que afirmó que “estamos ante un cinturón de alto riesgo que atraviesa Iztapalapa de San Lorenzo, en los límites de Tláhuac, a Ermita Zaragoza, en los linderos de Nezahualcóyotl, y los mayores daños se encuentran en el equipamiento urbano y viviendas”.

Explicó que entre las unidades habitacionales con mayor riesgo geológico se encuentra “Las Albarradas”, señalando que se requería el apoyo tanto del Gobierno Central de la Ciudad de México como del Gobierno Federal, para resolver el problema.

En el presente año la Dirección de protección Civil de la Delegación Iztapalapa, envió a la Dirección General de Servicios Urbanos de la misma, un reporte técnico con los resultados de los estudios realizados en la Unidad Habitacional Albarradas ubicada en Batallones Rojos entre Díaz Soto y Gama y Revolución Social, en el cual se reportan los daños por fracturamiento al interior de la Unidad Habitacional.

Se señala en el reporte técnico que el subsuelo está conformado por materiales geológicos que corresponden a secuencias de material limo-arcilloso de alta plasticidad, que se encuentran interdigitados con secuencias de material volcánico y que en un estudio de mecánica de suelos se identificó que las condiciones geológicas “*son ideales para generar un proceso de subsidencia del terreno de manera gradual. Actualmente en la zona se tienen registrados valores entre 5 y 20 centímetros anuales, esta condición natural aunada a factores detonantes como*

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

extracción de agua, cargas estáticas y dinámicas y topografía, aceleran el proceso de hundimiento que se manifiesta en una primera etapa con la deformación superficial del terreno y posteriormente con el fracturamiento del subsuelo”.

En dicho reporte, se menciona que *“se muestran rasgos de fracturamiento del subsuelo el cual tiene una orientación principal NW-SE, el arreglo geométrico de las fracturas son en forma lineal y escalonada, esta geometría está asociada principalmente a la topografía del terreno y su propagación en superficie es de aproximadamente 200 metros, y el desplazamiento vertical es mayor a 0.50 metros”.*

Asimismo, solicitó gestionar la realización de las obras de mitigación que se indican:

Revisión de las redes hidráulicas y sustitución de la tubería de la red de drenaje por tubería flexible.

Por otra parte, se recomendó realizar mejoramiento del suelo mediante las siguientes acciones:

Apertura de zanja	Sobre la traza de la trayectoria de las fracturas principales se sugiere excavar una zanja de 1 metro de ancho hacia ambos lados de la fractura a mejorar y 1 metro de profundidad, o hasta descubrir la trayectoria principal;
Relleno de la fractura	Una vez realizada la zanja se sugiere que a lo largo de toda la trayectoria de la fractura, se deberá de retirar el material resultante de la excavación así como parte del relleno antropogénico; posteriormente sobre la trayectoria verter la mezcla fluida espesa de tepetate sano con granulometría no mayor a los 2 centímetros al 90%, bentonita al 5% y cemento al 5%, estas proporciones están en función al volumen de material retirado.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Relleno final	Posterior al relleno de la fractura, colocar tepetate sano humedecido, retirando los bloques mayores a 10 cm, distribuido por capas no mayores a 30 cm humedecido y compactado adecuadamente.
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo con el reporte técnico se observan 4 fracturas, alcanzando una de ellas una profundidad aproximada de 2 metros, la cual provoca deformación en el estacionamiento de la Unidad, migrando el material por la zona de ruptura de la fractura provocando levantamiento del suelo.
2. Que adicionalmente, se consideran los efectos que provocan diversas fugas de la infraestructura hidráulica de la Unidad, lo cual coadyuva al reblandecimiento del subsuelo; la sobrecarga del suelo por la presencia de vehículos en las zonas donde se ha fracturado el suelo y actividad sísmica periódica.
3. Que de acuerdo con el reporte técnico existe la posibilidad “de colapso súbito” dadas las características del subsuelo, generando grave riesgo para la vida de los habitantes de la Unidad.
4. Que el número de familias afectadas por el fracturamiento del subsuelo en la Unidad Habitacional es de al menos 700 familias y que se encuentran en riesgo de ver afectada su integridad física e incluso de perder la vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN EL USO DE SUS FACULTADES, INTERVENGAN DE MANERA INMEDIATA A EFECTO DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO PARA CONOCER LAS CONDICIONES REALES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FRACTURAS EN EL SUBSUELO DE LA ZONA DE LA UNIDAD HABITACIONAL ALBARRADA.

SEGUNDO.- SE REALICEN LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE MANERA INMEDIATA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL REPORTE TÉCNICO EMITIDO MEDIANTE OFICIO DPC/1472/2018, POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 18 de junio de 2018.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



Asamblea Legislativa a 20 de julio de 2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE SEDEREC Y LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR SU TABAJO DE MANERA INMEDIATA Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA APOYAR A LOS NIÑOS Y MENORES DE EDAD MIGRANTES EN LOS EEUU QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ASÍ COMO TUTELAR SU PERFECTA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PAÍS VECINO DEL NORTE , al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE SEDEREC Y LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR SU TABAJO DE MANERA INMEDIATA Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA APOYAR A LOS NIÑOS Y MENORES DE EDAD MIGRANTES EN LOS EEUU QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ASÍ COMO TUTELAR SU PERFECTA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PAÍS VECINO DEL NORTE

ANTECEDENTES

1. Dentro de un viejo almacén en el sur de Texas, cientos de niños esperan en una serie de jaulas creadas con cercas de metal. Una jaula tenía 20 niños dentro, ha informado la agencia Associated Press.
2. La Patrulla Fronteriza de Estados Unidos permitió el domingo a los periodistas visitar brevemente las instalaciones donde detienen a las familias arrestadas en la frontera sur de Estados Unidos, respondiendo a nuevas críticas y protestas por la política de «cero tolerancia» de la administración Trump y la consiguiente separación de familias.
3. Más de 1.100 personas se encontraban dentro de la instalación grande y oscura que se divide en alas separadas para niños no acompañados, adultos solos y madres y padres con niños. Las jaulas en cada ala se abren en áreas comunes para usar baños portátiles. La iluminación del techo en el almacén permanece encendida todo el día.
4. El gobierno de Estados Unidos reveló el viernes que su nueva política de tolerancia cero en la frontera con México ha llevado a 2.000 niños separados de sus padres desde mediados de abril, arrestados por ingresar ilegalmente a los Estados Unidos.
5. Según cifras ofrecidas por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) el 15 de junio, el gobierno estadounidense ha apartado casi 2.000 niños de sus padres desde finales del mes de abril, después de que el Fiscal General de EE.UU., Jeff Sessions, anunciara una política que incluye redadas masivas o la

imputación de cargos penales a todos los inmigrantes capturados, entre otras medidas, además de la separación de familias.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

SEGUNDO. Que existe una iniciativa en la ALDF para crear un Instituto de Atención al Migrante de la CDMX, sin embargo aún no se ha aprobado la creación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SEDEREC Y LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR SU TABAJO DE MANERA INMEDIATA Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA APOYAR A LOS NIÑOS Y MENORES DE EDAD MIGRANTES EN LOS EEUU QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ASÍ COMO TUTELAR SU PERFECTA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PAÍS VECINO DEL NORTE.

SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPULSAR LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE LA PROPIA CDMX.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE SEDEREC Y LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR SU TABAJO DE MANERA INMEDIATA Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA APOYAR A LOS NIÑOS Y MENORES DE EDAD MIGRANTES EN LOS EEUU QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ASÍ COMO TUTELAR SU PERFECTA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PAÍS VECINO DEL NORTE



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE SEDEREC Y LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR SU TABAJO DE MANERA INMEDIATA Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA APOYAR A LOS NIÑOS Y MENORES DE EDAD MIGRANTES EN LOS EEUU QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ASÍ COMO TUTELAR SU PERFECTA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PAÍS VECINO DEL NORTE



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 20 de julio de 2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA QUE SE HA AGRAVADO DE MANERA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS MESES, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA QUE SE HA AGRAVADO DE MANERA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS MESES

ANTECEDENTES

1. El 76.8% de la población adulta en México considera que vivir en su ciudad es inseguro, según los resultados del decimonoveno levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI durante la primera quincena del mes de marzo de 2018.¹
2. Dicho porcentaje no ha cambiado mucho respecto a diciembre del año pasado, que fue de 75.9%, pero es mayor al registrado durante el mismo periodo de 2017. La percepción de inseguridad siguió siendo mayor en el caso de las mujeres con 81.0%, mientras que para los hombres fue de 71.8 por ciento.
3. Las Demarcaciones con mayor porcentaje de personas de 18 años y más que consideraron que vivir en su ciudad es inseguro fueron:
 - a. Región Oriente de la Ciudad de México (Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco) 96.7%;
 - b. Región Norte de la Ciudad de México (Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza) 94.0%;
4. El 66.5% de la población de 18 años y más dijo que modificó sus hábitos respecto a “llevar cosas de valor como joyas, dinero o tarjetas de crédito” por temor a sufrir algún delito.
5. El 58.9% dijo que ya no permite que sus hijos menores salgan de su vivienda; el 51% dejó de caminar por los alrededores de su vivienda después de las ocho de la noche y el 38.5% cambió rutinas relacionadas con “visitar parientes o amigos”.
6. La ENSU también revela que 8 de 10 encuestados siente inseguridad en los cajeros automáticos de la vía pública; 74.3 por ciento en el transporte público, 68.7 por ciento en las calles que habitualmente recorre y 68.1 por ciento en el banco.

¹ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_04.pdf

7. Para el mes de marzo de 2018, 76.8 por ciento de la población de 18 años consideró que vivir en su ciudad es inseguro. Esta cifra es estadísticamente mayor a la de 72.9 por ciento registrada en marzo de 2017.
8. La organización Semáforo Delictivo, que de manera sistemática da cuenta de la evolución de los índices delictivos en el país, ofreció un nuevo análisis sobre la situación de la Ciudad de México, y en sus delegaciones. El resultado del análisis presentado arroja que las ejecuciones del crimen organizado aumentaron en la CDMX en un 114% en el último año. Según sus datos se contabilizaron 267 ejecuciones del crimen organizado en 2017, 142 más que en 2016.²
9. De la misma manera, en 2017 las lesiones dolosas, un delito relacionado con la falta de oportunidades entre los jóvenes, aumentaron 29% en comparación con el año anterior. Las delegaciones con las tasas más altas son Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Milpa Alta.
10. Además de los anteriores casos, Semáforo Delictivo confirma que el robo a negocio tuvo un incremento del 13%. Señala, además, que las demarcaciones con semáforo rojo son: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco y Venustiano Carranza. Con ello, la Ciudad de México se ubica como la tercera entidad con la tasa más alta de robo a negocio en el país, y se califica con doble-rojo a nivel nacional.
11. De acuerdo con el Reporte sobre delitos de alto impacto, que corresponde al primer trimestre del año, realizado por Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) y el Observatorio de Ciudad de México (OCMX), el 74% de las carpetas de investigación que se iniciaron durante ese periodo fueron por homicidio doloso con arma de fuego.

CONSIDERANDOS

² <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-de-la-ciudad-de-mexico-0>

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

SEGUNDO. Que el aumento de las cifras en materia de inseguridad en la Ciudad de México es un tema que debe atacarse de forma frontal y sin excusas.

TERCERO. Hace aproximadamente un año, para ser precisos el 19 de julio del 2017, solicitamos en esta tribuna exactamente lo mismo, sin embargo por solicitud de algunos Diputados se turnó para su análisis a comisiones, sin que a la fecha tengamos el pronunciamiento correspondiente.

CUARTA. Después de negar durante varios años la intervención del crimen organizado en nuestra Ciudad por parte de nuestras autoridades, estamos viendo que están sucediendo crímenes atroces como el encontrar cuerpos desmembrados en avenidas principales de la capital del país.

QUINTO. Seguir fingiendo que no sucede nada, sería cerrar los ojos a una realidad que ya está rebasando la actuación de las autoridades del gobierno de la Ciudad de México.

SEXTO. Normalizar la violencia sin actuación de nosotros como representantes es malo a todas luces, pero si como ciudadanos nos negamos a actuar al respecto, estaríamos negando directamente la confianza que hace tres años depositaron en nosotros los mismos capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA QUE SE HA AGRAVADO DE MANERA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS MESES

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA QUE SE HA AGRAVADO DE MANERA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS MESES

RESPETUOSAMENTE

5

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA QUE SE HA AGRAVADO DE MANERA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS MESES

Ciudad de México, a 20 de junio de 2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO
RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Las suscritas Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2018; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO

El artículo 1 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, establece que el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México es un organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Mientras que su artículo 2, menciona que el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene autonomía operativa y financiera con el propósito de realizar y coordinarse de manera eficiente en el desempeño de las funciones y ejercicio de atribuciones que dicha Ley le confiera, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Además, el artículo 3 contempla que toda actividad que realice el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, tiene como criterios la honradez, la capacitación, el profesionalismo, la lealtad a la institución y su eficacia.

Por otra parte, el artículo 5 menciona que el Director General es el encargado de ejecutar las políticas, estrategias y lineamientos que la Junta de Gobierno determine, asimismo, será el representante jurídico de este organismo. Aunado a lo anterior, el artículo 12 contempla las facultades y obligaciones del Director General, entre las que se encuentran representar al Organismo ante toda clase de autoridades, realizar informes de actividades y balances financieros, así como realizar un informe general de actividades en el que se desglose la información de todos los servicios que durante el año haya prestado el Organismo.

SEGUNDO

I. Como es conocido de muchos en la campaña del Candidato Ismael Figueroa autodenominado “El Bombero”, de la Coalición “Por la Ciudad de México al Frente” Integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, ha utilizado indiscriminadamente la indumentaria, herramientas e imagen del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, lo cual está expresamente prohibido por la Ley Orgánica y el Reglamento del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como por las leyes electorales.

II. Que el 22 de mayo de 2018, se hicieron actos de proselitismo en las instalaciones de la Central de Bomberos por parte de los candidatos Alejandra Barrales e Ismael Figueroa de la Coalición “Por la Ciudad de México al Frente” Integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, lo que también se encuentra expresamente prohibido por las leyes Electorales, administrativas y laborales.

III. Asimismo se ha hecho del conocimiento público que miembros del cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México han sido obligados a realizar en sus días de descanso, a repartir volantes y levantar encuestas para obtener por lo menos cincuenta números telefónicos y direcciones de vecinos potencialmente votantes, con la finalidad de promocionar de manera ilegal la imagen del Candidato Ismael Figueroa Flores de la Coalición “Por la Ciudad de México al Frente” Integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

IV. De igual forma existen acusaciones respecto de que se han utilizado los vehículos “PIPAS” con logos y propiedad del H. Cuerpo de Bomberos para abastecer agua en la casa de campaña del Candidato Ismael Figueroa, de la Coalición “Por la Ciudad de

México al Frente” Integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como la coacción al voto por el condicionamiento de un servicio público del líquido vital.

V. Que el H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México en cumplimiento al Contrato Colectivo firmado con el Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México (en específico de la cláusula 73 de dicho Contrato), traslada \$200,000 (doscientos mil pesos mensuales) para las “actividades sindicales”, y cantidades adicionales para eventos especiales distintos a los expresamente definidos en dicho contrato.

VI. Que hay indicios que el Candidato Ismael Figueroa Flores, autodenominado “El bombero” de la Coalición “Por la Ciudad de México al Frente” Integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, han usado los recursos públicos entregados al Sindicato para promocionar su imagen, toda vez que a la fecha se sigue ostentando como el Secretario General del Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

VII. Que actualmente el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha iniciado cuando menos 3 procesos especiales sancionadores, por oficio o a petición de parte de diferentes partidos políticos, por lo que resulta indispensable conocer el alcance o implicación del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO

Dentro de las facultades de las y los Diputados de esta Asamblea Legislativa se encuentra contemplada la de citar a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México para que informen sobre temas de su competencia. Por ejemplo, el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal contempla en su fracción XVIII, que la Asamblea Legislativa tiene facultades para citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno temas de sus respectivos ramos o actividades.

Que el artículo 10 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como facultad de ésta Soberanía, citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

Ahora bien, el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa contempla en su fracción III que son derechos de las y los Diputados participar en los trabajos, deliberaciones, debates y comparecencias previstos en dicho ordenamiento.

Además, en la fracción XII de su artículo 58 se ordena que la Diputación Permanente tiene como una de sus atribuciones citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos en que así lo solicite la mayoría absoluta de sus integrantes.

Asimismo, el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior contempla que la Asamblea puede citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que comparezcan al Pleno rendir un informe cuando se discuta o estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Mientras que en el

artículo 148 se menciona que, para ello, se le remitirá notificación respectiva y la documentación relativa al asunto a examinarse en su comparecencia. Por tanto, se solicita que se le adjunte copia de este Punto de Acuerdo porque aquí se mencionan los asuntos a examinarse en su comparecencia.

En conclusión, esta Diputación Permanente es competente para solicitar la comparecencia del Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, para que se discutan y examinen asuntos de su competencia.

SEGUNDO

El 12 de febrero de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el ***ACUERDO POR EL QUE SE PRECISAN LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2018.***

Este Acuerdo precisa las obligaciones y prohibiciones que deberán observar las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los procesos electorales 2018. Y dicho ordenamiento es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Además, dicho Acuerdo es expreso y categórico en cuanto al objeto regulado, al bien jurídico tutelado, que es garantizar equidad en la contienda electoral; equilibrio entre

quienes contienden a diversos cargos con motivo del proceso electoral en que nos encontramos.

Respecto de este escrito, el Acuerdo en mención contempla un apartado denominado II.- RECURSOS PÚBLICOS, el cual ordena que las personas servidoras públicas deberán abstenerse de utilizar los recursos públicos financieros, materiales y humanos, durante los procesos electorales. A continuación, se cita la parte conducente:

2. Destinar o comprometer recursos económicos o materiales, con el fin de intervenir en el proceso electoral de cualquier forma;
3. Destinar, utilizar, permitir de manera ilegal de instalaciones, fondos, bienes tales como vehículos, inmuebles y equipos, o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato;
4. Desviar recursos públicos, a través de autorizar, solicitar o realizar actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables;
5. Utilizar el parque vehicular oficial con el fin de intervenir en el proceso electoral de cualquier forma;

En conclusión y en aras de salvaguardar los principios constitucionales de equidad e imparcialidad en la contienda electoral, todos los servidores públicos y dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, incluyendo el Heroico Cuerpo de Bomberos, tienen expresamente prohibido utilizar o destinar recursos públicos financieros, materiales y humanos, durante el proceso electoral 2018 para favorecer o beneficiar a algún candidato o Partido Político.

Finalmente, y en relación con el Acuerdo antes citado, en fecha 13 de febrero de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó otro Acuerdo, llamado ***ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE NEUTRALIDAD QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA QUIENES ASISTAN A EVENTOS PÚBLICOS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.***

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión de Gobierno que a través de su conducto se cite a comparecer al Pleno de la Asamblea Legislativa al Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del presente Punto de Acuerdo. Y en la notificación respectiva, le remita copia del presente Punto de Acuerdo porque contiene los asuntos a examinarse en la comparecencia.

SEGUNDO.- La comparecencia del Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México tiene como objetivo que explique puntualmente los siguientes asuntos de su competencia:

- 1.- Explique de forma detallada sobre el uso de los recursos humanos, materiales y financieros en el proceso electoral 2018.

- 2.- Especifique los recursos que se han entregado al Sindicato en el transcurso del presente año, señalando los rubros para los que se fueron destinados, los que correspondan a la cláusula 73 del contrato colectivo de trabajo, así como aquellos recursos extraordinarios.

- 3.- Informe sobre el parque vehicular propiedad del H. Cuerpo de Bomberos, detallando modelo, marca y responsable de la unidad. Y cómo ha sido utilizado dicho parque vehicular durante el proceso electoral 2018.

- 4.- Especifique el número de quejas o denuncias presentadas por el personal del H. Cuerpo de Bomberos por violaciones a sus derechos laborales, sindicales y políticos por parte del c. Ismael Figueroa Robles.

- 5.- Remita a esta soberanía el registro del Secretario General legalmente nombrado por la asamblea del Sindicato del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México vigente a la fecha del presente escrito.

ATENTAMENTE

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, C. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN UN
PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE
LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES RESPECTO DE LOS
ROBOS DE COMPONENTES EN LOS POZOS DE AGUA, EL**

CIERRE DE VÁLVULAS Y LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA EN IZTAPALAPA QUE PADECEN LAS Y LOS HABITANTE DE ESTA IMPORTANTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL ACCESO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la expansión demográfica y por ser la ciudad con mayor oferta y fuente de empleos, la ciudad de México enfrenta hoy por hoy la obligación de procurar servicios que permitan a sus habitantes satisfacer sus necesidades más primordiales, mismas que en algunos casos son superadas por diversos motivos.

Uno de estos problemas que enfrenta la Ciudad es la escasez de agua ya que se calcula que alrededor de 22 millones de personas no tienen acceso normalizado a dicho líquido, siendo la zona oriente del Valle de México, en particular la Delegación Iztapalapa, la que ha presentado esta situación más crítica durante más de 40 años, y donde muchos

de sus habitantes reciben agua de forma irregular, siendo su única opción el recibimiento de agua por tandeo.

En este sentido, ante la falta de presión en la red de suministro de agua en esta zona oriente de la capital, la demanda de agua potable sigue en aumento, debiendo ser atendida a través de camiones cisterna, que disminuyen el impacto negativo por la falta del vital líquido, acciones que momentáneamente enfrentan el problema sin que sea una solución a mediano o largo plazo, como deseáramos los iztapalapenses.

En este orden de ideas, durante la temporada de estiaje y hace un par de meses, hice de conocimiento a este pleno, mediante la presentación de diversos puntos de acuerdo, **el endurecimiento de la falta de agua, el robo de componentes en pozos de extracción y el cierre de válvulas** en la delegación Iztapalapa, donde solicité además de solucionar el problema de manera inmediata, a diversas autoridades se investigara y sancionara a los probables responsables.

Por otro lado, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2010, reconoció explícitamente el derecho humano al agua como un

elemento esencial para la realización del ser humano.¹ El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal². Así mismo en el inciso F) del artículo 9° (noveno) de la Constitución de la Ciudad de México, establece como derecho al agua y a su saneamiento.³

En esta sinergia de ideas, el artículo 2° (segundo) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, menciona que es un Organismo Público Autónomo cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ha brillado por su ausencia ya que hasta el momento no ha hecho pronunciamiento o recomendación alguna respecto de esta problemática que viven diariamente las y los habitantes de Iztapalapa por la escasez de agua potable.

¹ <http://www.un.org/es/ga/>

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

³ http://infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/

Por otro lado, es importante señalar que no solo ha sido omisa la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para actuar de manera oficiosa respecto a esta problemática y emitir dentro de sus facultades alguna recomendación, sino que ha incurrido en responsabilidad ya que los hechos denunciados han sido notoriamente públicos, por lo cual puede presumirse que la Comisión tuvo conocimiento del hecho y no ha actuado de manera oficiosa, esto se presume ya que hasta el momento no se tiene información alguna que se encuentre publicada en su portal de internet.

Por esta razón y tomando en consideración lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas, la justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica, en la cual deben operar las instituciones gubernamentales con la finalidad de promover la equidad y el bienestar social. Precisamente este principio debe aplicarse al momento de pensar la problemática de la escasez de agua, toda vez que los ciudadanos pagan un servicio que no están recibiendo y que es un derecho humano.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal..

TERCERO.- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo persona.

CUARTO.- El inciso f) del artículo 9° (novenos) de la Constitución de la Ciudad de México, establece como derecho al agua y a su saneamiento.

QUINTO.- El artículo 2° (segundo) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, menciona que es un Organismo Público

Autónomo cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES RESPECTO DE LOS ROBOS DE COMPONENTES EN LOS POZOS DE AGUA, EL CIERRE DE VÁLVULAS Y LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA EN IZTAPALAPA QUE PADECEN LAS Y LOS HABITANTE DE ESTA IMPORTANTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL ACCESO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE.

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su presentación.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EFE MÉRIDES

BICENTENARIO DE “EL NIGROMANTE”

*“El altar de la Ley yace desierto,
ausentóse la Historia...”.*

Ignacio Ramírez

El 22 de junio de 1818, en San Miguel El Grande, Guanajuato, nació Ignacio Ramírez, el cuarto hijo de la familia que formaron el jurisconsulto Lino Ramírez y Doña Sinforosa Calzada, una descendiente de caciques aztecas y tarascos cuyo linaje se vinculó al de uno de los liberales insurgentes poco estudiados por la Historia.

Lino Ramírez, el padre de Ignacio, era “un patriota muy ameritado y liberal firmísimo”, según lo describe Ignacio Manuel Altamirano en la biografía que sobre el prócer elaboró en 1899, en ocasión de la develación de su estatua en el Paseo de la Reforma.

En reconocimiento al apoyo a la causa insurgente el padre de Ignacio Ramírez fue nombrado vicegobernador de Querétaro, tierra de origen tanto de Lino como de Doña Sinforosa, y desde ese cargo el joven forjó su espíritu libertario en función a la virulenta reacción provocada hacia su padre por la aplicación de las reformas de Gómez Farías en dicha entidad de la república.

Tal situación obligó a la familia a un forzoso desplazamiento hacia la Ciudad de México, donde Ignacio entrará en contacto con un ambiente estudiantil proclive a las ideas liberales que causaron la debacle del presidente Gómez Farías.

Estudiante cuya brillantez destacará en toda materia que cursa, pronto Ramírez será uno de los jurisconsultos más avanzados de su generación, no sólo por los conocimientos de las artes jurídicas, de la lógica y la filosofía, sino por abreviar en las corrientes más avanzadas del

pensamiento de su época, hurgando apasionadamente en la vastísima biblioteca del Colegio de San Gregorio, en la de la Catedral y en toda aquella a su alcance.

La “tesis de introducción” con la que Ignacio Ramírez ingresó a la prestigiada Academia de San Juan de Letrán, -como describe Altamirano- “lanzó en aquel santuario de la ciencia un pensamiento que fulminaba las creencias y los dioses de aquel areópago”, pues con su texto titulado “No hay Dios; los seres de la naturaleza se sostienen por sí mismos”, ese desgarrado y tímido joven convulsionó a la intelectualidad de su época.

“México sintió el calosfrío del presentimiento, porque en aquel blasfemo principio se traslucía una revolución social, que removería desde sus cimientos la sociedad vieja, para darle la forma que exigía el progreso humano”, así describe Altamirano el colapso causado por tal tesis.

A partir de ese momento, la vida y buena fama de Ignacio Ramírez, -apodado por sus detractores como “El Nigromante” (adivino diabólico)- será un referente del liberalismo mexicano, mismo que encontrará en él al patriota, al servidor público de excepción, al escritor, al periodista, al orador, al jurisconsulto ejemplar y a un constituyente cuya brillantez permite retomar una frase de su poema “Fraternidad” para describirlo de una pieza, pues si hoy el Altar de la Justicia yace desierto, se debe a la ausencia de personajes a la altura de la Historia, como el que fuera nuestro Nigromante.

“Tiempo y Memoria del Instituto Tecnológico de Milpa Alta, 10 años de Vida, 2008-2018”

El décimo aniversario del Instituto Tecnológico de Milpa Alta (ITMA) es un evento muy significativo y de gran relevancia para la educación superior en México, pero particularmente para región donde se localiza. Este documento no es la narración de una serie de eventos, es todo un anhelo, una realidad y un compromiso que la educación tiene con la sociedad; dar cuenta de resultados, reconocimientos y conquistas a lo largo de éstos diez años de historia.

Al llegar a este décimo aniversario el Instituto Tecnológico Milpa Alta tiene la certeza de entregar buenas cuentas a la sociedad mexicana, el papel que juega en el desarrollo de la región empieza a reflejarse en algunos sectores sociales, así como también en la formación de mejores seres humanos, y en la difusión de conocimientos e innovaciones.

Hoy el Instituto Tecnológico de Milpa Alta es un ente clave en la geografía de la nación y como institución sólida que responde a las necesidades de conocimiento y demandas de la sociedad. El camino hacia estos diez años no ha sido nada sencillo, se han sorteado una serie de dificultades y vicisitudes, mismos que dieron entereza y fortaleza para seguir luchando y conquistando metas envidiables. Se han construido espacios para que alumnos, personal docente y administrativo, exploten y apliquen sus capacidades intelectuales.

El ITMA tiene una oferta de carreras sólidas, plantilla académica competente, personal administrativo comprometido, innovación constante, infraestructura en crecimiento, y reconocimiento social, entre otras fortalezas; mismas que permiten atender con oportunidad y atinencia el gran compromiso educativo con la sociedad.

De esta forma, el Instituto Tecnológico de Milpa Alta tiene un futuro promisorio en la formación profesional de los jóvenes, pues la educación es y será siempre la mejor herramienta para favorecer la transformación social del país. Se busca que el ITMA sea el “Alma Mater” de los jóvenes de esta región sureste de la Ciudad de México, y claro, también de su zona perimetral de influencia.